
	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 39 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-004K00001-N7-2011**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA AGENTES FEDERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
02 DE AGOSTO DE 2011
10:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10 DE AGOSTO DE 2011
10:00 HORAS**

**ACTO DE FALLO
12 DE AGOSTO DE 2011
16:00 HORAS**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL PEDIDO
15 DE AGOSTO DE 2011**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-004K00001-N7-2011

Índice

No. Progresivo	Contenido
1	Información general
1.1	Glosario de términos objeto de esta Convocatoria de Licitación
2	Información Específica de la Convocatoria de la Licitación
2.1	Descripción de los bienes
2.2	De la entrega de los bienes
2.2.1	Plazo de entrega de los bienes
2.2.2	Lugar de entrega de los bienes
2.2.3	Transporte
2.2.4	Empaque
2.2.5	Seguros
2.2.6	Vigencia del Pedido
2.2.7	Garantía de los bienes
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
3	Modificaciones a la Convocatoria de Licitación
4	Información para consultar y obtener la Convocatoria
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación
5.1.	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	De las proposiciones conjuntas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
7	Presentación de las proposiciones
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
10	Notificación de los actos
10.1	Domicilio del área contratante
10.2	Domicilio de los licitantes



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARIA DE GOBERNACION





INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

No. Progresivo	Contenido
11	Firma del pedido
12	Modificación al pedido
13	Garantías
13.1	De cumplimiento del pedido
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Licitación
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del pedido
15.1	Terminación anticipada del pedido
16	Sanciones
16.1	Por la no formalización del pedido
16.2	Por incumplimiento del pedido
17	Penas convencionales y deductivas en el pago por entrega de bienes parciales y/o deficientes
17.1	Penas convencionales
17.2	Deductivas en el pago por entrega parcial y/o deficiente de los bienes
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, convenios y pedidos
20	Controversias

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo 1 Técnico
2	Acreditación de la persona física o moral
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
5	Carta de nacionalidad de origen
6	Formato de estratificación de MIPyMES
7	Carta de aceptación del contenido de la Convocatoria, y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
8	Declaración de integridad
9	Compromiso con la transparencia
10	Carta de no transferencia de derechos
11	Carta de Responsabilidad sobre el Uso de Patentes, Marcas y Derechos de Autor
12	Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
13	Presentación de la Proposición Económica
14	Carta de las condiciones de pago
15	Carta de Confidencialidad
16	Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
17	Modelo de Pedido
18	Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento

Anexo No.	Contenido
	del Pedido
19	Encuesta de Transparencia
	Constancia de Recepción de Documentos

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
--	---	---

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-004K00001-N7-2011**

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el “**Instituto**”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 39 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Adjunta de Administración de Recursos dependientes de la Coordinación de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 16434 y 16399, presenta la Convocatoria para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011** para la **Adquisición de Uniformes para Agentes Federal del Instituto Nacional de Migración**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuya actividad u objeto social sea, entre otros, la prestación y/o comercialización de los servicios objeto de esta Licitación, conforme a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Convocatoria se podrá obtener de manera gratuita y en la Licitación que de ella se deriva podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 28 fracción I; así mismo, de acuerdo con los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 42 de su Reglamento, la Licitación es Mixta, por lo que los interesados en participar podrán presentar sus propuestas y documentación complementaria por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, a través de la plataforma 5.0 de Sistema CompraNET de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; obtener el programa informático y contar durante todo el proceso de esta Licitación con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. No se recibirán “**Proposiciones**” enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.1. Glosario de términos objeto de esta Convocatoria de Licitación.

Para los efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **“Área Contratante”**.- El área facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad, en este caso la Coordinación de Administración a través de la Dirección General Adjunta de Administración de Recursos y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales.
2. **“Área Requirente”**.- El área que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamientos de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará, en este caso, la Coordinación de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, quien será la encargada de supervisar y verificar la entrega de los “Bienes” y el “Pedido” respectivo.
3. **“Área Técnica”**.- El área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluar la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en este caso, la Dirección de Recursos Humanos.
4. **“Bienes”**.- Los que por su naturaleza, considere el Código Civil Federal, en este caso Adquisición de Uniformes.
5. **“Certificación del Medio de Identificación Electrónica”**.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un Licitante.
6. **“CFF”**.- Código Fiscal de la Federación.
7. **“CompraNet”**.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
8. **“Convocatoria”**.- Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará esta Licitación y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través de “CompraNet” y simultáneamente en el “DOF” mediante un resumen que indique los principales datos de identificación de la misma.
9. **“DOF”**.- Diario Oficial de la Federación.
10. **“IMSS”**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **“Instituto”**.- Instituto Nacional de Migración.
12. **“ISR”**.- Impuesto Sobre la Renta.
13. **“IVA”**.- Impuesto al Valor Agregado.

14. **“Ley”**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **“LFRASP”**.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
16. **“Licitante(s)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Licitación Pública Nacional Mixta.
17. **“Licitante(s) Ganador(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta, resulte(n) adjudicada(s).
18. **“Medio de Identificación Electrónica”**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
19. **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **“MIPyMES”**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **“OIC”**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
22. **“Partida”**.- La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
23. **“Pedido”**.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el **“Instituto”** y el **“Proveedor”**, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados de la Licitación
24. **“Programa Informático”**.- El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los **“Licitantes”**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las Áreas contratantes por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las **“Propuestas”** en la fecha y hora establecidas en la **“Convocatoria”** para el inicio de los actos de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
25. **“Proposición(es)” o “Propuesta(s)”**.- Oferta(s) técnica(s) y/o económica(s) que presentan los **“Licitantes”**.
26. **“Proposición(es) Conjunta(s)” o “Propuesta(s) Conjunta(s)”**.- La(s) presentada(s) por dos o más personas físicas y/o morales, mediante convenio de participación conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, debiendo presentar el convenio celebrado entre las partes que integran la agrupación.

27. **“Proposición(es) Solvente” o “Propuesta(s) Solvente(s)”**.- Aquella que reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Licitación, valoradas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la **“Convocatoria”**.
28. **“Proveedor(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) **“Pedido(s)”** de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el **“Instituto”** como resultado del fallo que derive de esta Licitación.
29. **“Reglamento”**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **“SAT”**.- Servicio de Administración Tributaria.
31. **“Secretaría”**.- Secretaría de Gobernación.
32. **“SFP”**.- Secretaría de la Función Pública
33. **“Sobre cerrado”**.- Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en término de la Ley.
34. **“Vicios ocultos”**.- En general se consideran defectos o falta de cualidades de la cosa vendida que haya permanecido ocultos al momento de la compraventa y que la hagan impropia para el fin con que se adquirió

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los “Bienes”.

El objeto de la presente Licitación es la Adquisición de Uniformes para Agentes Federales del Instituto Nacional de Migración, compuesto por un total de 9 **“Partidas”**, algunas clasificadas por renglones, todas integradas en la **“Convocatoria”** de la presente licitación de acuerdo al **Anexo 1 Técnico**:

En el **Anexo 1 Técnico**, se establecen las especificaciones, características y cantidades de los **“Bienes”** solicitados, objeto de la presente Licitación. La adjudicación de los **“Bienes”** se realizará por **“Partida”** completa.

2.2 De la entrega de los “Bienes”.

2.2.1 Plazo de entrega de los “Bienes”.

El “Proveedor” previa firma del “Pedido” correspondiente deberá realizar la entrega de los “Bienes” que conforman cada una de las “Partidas” que le sean adjudicadas, de conformidad a fecha establecidas en el Anexo 1 Técnico, de la “Convocatoria”.

2.2.2 Lugar de entrega de los “Bienes”.

Los “Bienes” deberán ser entregados en el Almacén General del “Instituto”, con el Jefe del Departamento de Almacén General, en conjunto con un representante de la Subdirección de Remuneraciones al Personal, dichos bienes serán entregados en Av. Azcapotzalco No. 410, Col. Barrio de Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02070, México, D. F., previa cita en el Departamento de Almacén, al teléfono 1742-1779 ext. 60516,

2.2.3 Transporte.

El transporte de los “Bienes” será por cuenta, cargo y riesgo del “Proveedor”, sin costo para el “Instituto”.

Las maniobras de carga, descarga y estiba de los “Bienes” correrán por cuenta y cargo del “Proveedor” dentro de los lugares que indique el Jefe del Departamento de Almacén.

2.2.4 Empaque.

Será el usual y en algunas partidas en las cantidades y condiciones que se indiquen en el Anexo 1 Técnico de las bases de la presente “Convocatoria”, asegurando su buen estado durante el transporte, estiba o almacenaje, sin costo adicional para el “Instituto”

2.2.5 Seguros.

Los seguros a que haya lugar deberán ser por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega de los bienes en el lugar señalado en el punto 2.2.2.

2.2.6. Vigencia del “Pedido”.

La vigencia del “Pedido” será del 15 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011. El “Proveedor”, deberá iniciar la entrega de los “Bienes” objeto de esta Licitación de conformidad con las condiciones señaladas en el Anexo 1 Técnico.

2.2.7. Garantía de los “Bienes”.

Los licitantes deberán entregar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía del bien ofertado será como mínimo lo establecido en el Anexo 1 Técnico de las

presentes bases de “Convocatoria”, en cada una de las partidas, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de el “Instituto”.

2.3. Aspectos económicos.

2.3.1. Anticipos.

El “Instituto” no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se cotizará y condición de los precios.

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del “Pedido”, conforme al artículo 44 de la “Ley”.

2.3.3. Pagos.

- a) La forma de pago será contra entrega de la factura, acreditando la entrega total de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la “Ley” y 89 de su “Reglamento”. El pago de los “Bienes”, se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

1.- Una vez entregados los “Bienes” en el Almacén General del “Instituto”, este plasmará su sello de recibido en la factura, sello que no la libera para pago en tanto no se lleven a cabo las pruebas ante el laboratorio designado por el “Área requirente”.

2.-El Almacén General protocolizará la liberación para el pago de la factura correspondiente, asentando al reverso la información referente al número de pedido, partida(s), que abarca y monto(s). Firmando en autógrafo por los funcionarios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

3.- Una vez liberada para pago, la Dirección de Recursos Humanos como Área requirente firma el documento e integra la documentación adicional que el proveedor deberá proporcionar:

- a) Carta de la institución bancaria en hoja membretada dirigida a la Dirección de Recursos Financieros del “Instituto” con los datos fiscales y bancarios del proveedor.
- b) Carta en hoja membretada del proveedor, manifestando los datos fiscales y bancarios en los que se aplicará el pago correspondiente.

Lo anterior a efecto de gestionar ante la Dirección de Recursos Financieros su pago.

Una vez aceptada la documentación por la Dirección de Recursos Financieros empezarán a contabilizarse los 20 días naturales contemplados para pago en el artículo 51 de la “Ley”.

c) Conforme al artículo 51 de la “Ley” y 89 de su “Reglamento”, el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del “Instituto”, mediante la presentación de la factura en la que se haga constar la entrega de los “Bienes” en las cantidades y con las especificaciones descritas en los **Anexos Técnico** siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica a continuación:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- Contener el número de folio asignado por el Servicio de Administración Tributaria o por el proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales y el sello digital a que se refiere la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del CFF.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuestos, en su caso.
- Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- Tener adherido un dispositivo de seguridad en los casos que se ejerza la opción prevista en el quinto párrafo del artículo 29 del CFF que cumpla con los requisitos y características que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.
- Los dispositivos de seguridad a que se refiere el párrafo anterior deberán ser adquiridos con los proveedores que autorice el Servicio de Administración Tributaria.
- El certificado de sello digital del contribuyente que lo expide.
- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.
- Las facturas o comprobantes no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

d) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico**.


La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:

Nombre: Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración

R.F.C.: SGO 850101 2H2

Domicilio Fiscal: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México Distrito Federal.

e) Si las facturas entregadas por el “Proveedor” presentan errores o deficiencias, el “Área requirente”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, las devolverá por escrito al “Proveedor” indicando las inconsistencias, mismas que deberá corregir de acuerdo a lo

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

establecido en el artículo 90 del “Reglamento”. El período que transcurra a partir de la notificación y hasta que el “Proveedor” presente la factura debidamente corregida no se computará para efectos del plazo máximo para el pago, establecido en el artículo 51 de la “Ley”.

- f) El “Área requirente” será responsable de validar y autorizar las facturas presentadas por el (los) “Proveedor(es)” y deberá solicitar el pago por escrito a la Dirección de Recursos Financieros del “Instituto”, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en los párrafos de este punto. En caso de que la facturación no reúna los requisitos correspondientes, la Dirección de Recursos Financieros devolverá la documentación al “Área requirente” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, para su respectiva corrección.
- g) Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con cargo al “presupuesto autorizado” para la adquisición de los “Bienes”.

Los “Proveedores” podrán transferir los derechos de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, debiendo realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del “Instituto”.

2.3.4. Impuestos y derechos.

El “Instituto” pagará únicamente el monto del “IVA”, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. El “Licitante” deberá desglosar dicho impuesto en su “Propuesta” económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la contratación de los “Bienes” será por cuenta del “Proveedor”.

3. MODIFICACIONES A LA “CONVOCATORIA” DE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 33 de la “Ley”, la presente “Convocatoria” se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de “Proposiciones”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de “Licitantes”.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar no podrán consistir en la sustitución de los “Bienes” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los “Licitantes” través de la versión 5.0 del Sistema “CompraNet” a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hubieren realizado.

Cualquier modificación a la “Convocatoria” de la Licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte de la propia “Convocatoria” y deberá ser considerada por los “Licitantes” en la elaboración de su “Proposición”.

4. INFORMACIÓN PARA CONSULTAR Y OBTENER LA “CONVOCATORIA”.

Con fundamento en el artículo 30 de la “Ley” la presente “Convocatoria” se publica en la versión 5.0 del Sistema “CompraNet” y su obtención es gratuita. El “Área contratante” pondrá a disposición de los “Licitantes un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, a partir del **26 de julio al 01 de Agosto de 2011**, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.


5.1. Junta de aclaraciones a la “Convocatoria”.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la “Ley”, 45 y 46 del “Reglamento”, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente “Convocatoria” y sus Anexo, el “Área contratante” celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del “Instituto”, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, el día **02 de Agosto de 2011** a las **10:00** horas, siendo optativa para los “Licitantes”, considerándose que los participantes que no se presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la “Área contratante”.

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente “Convocatoria” y sus Anexo, los “Licitantes” deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente “Convocatoria” como **Anexo 2**, debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

- a)** Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del “Licitante”, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, con el fin de agilizar la respuesta a las mismas, se sugiere el envío de los cuestionamientos a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: licitacionrm@inami.gob.mx, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 16434 ó 16399.
- b)** Los “Licitantes” que a su elección opten por participar a través de medios electrónicos, deberán presentar sus cuestionamientos a través de la versión 5.0 del Sistema “CompraNet”, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la “SFP”; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Cualquier opción elegida por el “Licitante” deberá ser recibida por el “Área contratante” a partir de la publicación de la “Convocatoria” de esta Licitación en “CompraNet” y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA SEGOB</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	--	---

previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que por causas excepcionales el “Área contratante” estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la “Ley”.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Será presidido por el servidor público designado por el “Área contratante”, quien será asistido por un representante del “Área requirente” y del “Área técnica” de los “Bienes”. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en idioma español y en la misma el “Área contratante” dará respuesta por escrito solamente a las preguntas formuladas por los “Licitantes” conforme a los procedimientos establecidos anteriormente y hará las aclaraciones que considere necesarias sólo respecto de dichos cuestionamientos. Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es), no podrán consistir en la sustitución de los “Bienes” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Las modificaciones a la “Convocatoria” se harán constar en el acta que de este evento se formule, la cual será firmada por los “Licitantes” y servidores públicos presentes. La falta de firma de algún “Licitante” no invalidará su contenido y efectos.



Se entregará a los “Licitantes” y servidores públicos presentes en la junta de aclaraciones, copia simple del acta y de los anexos que se deriven de ésta, fijándose por un término de 5 días hábiles en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del “Área contratante”, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. De igual manera, para efectos de su notificación a los “Licitantes” que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar en la versión 5.0 de la página de “CompraNet”, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del acto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 Bis de la “Ley”.

Conforme al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la “Ley”, en caso de ser necesario se realizará una o varias juntas cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Los “Licitantes” que hubieren presentado sus preguntas por “Medios Remotos de Comunicación Electrónica”, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la versión 5.0 del sistema “CompraNet”, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del “Área contratante”, antes indicado, para enterarse de su contenido y efectos.

5.2. Acto de presentación y apertura de “Proposiciones”.

El acto se llevará a cabo el día **10 de Agosto de 2011**, en la Sala de Licitaciones del “Instituto”, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small>
---	--	---

El registro de los **“Licitantes”** participantes iniciará a partir de las **09:30 horas** y se cerrará a las **10:00 horas en punto**. Las **“Proposiciones”** Técnica y Económica deberán presentarse en un único **“Sobre cerrado”**. La entrega se efectuará a las **10:00 horas en punto**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de la **“Ley”**. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún **“Licitante”** ni observador, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del **“Reglamento”**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez registrados, los **“Licitantes”** presentes entregarán en **“Sobre cerrado”** sus **“Proposiciones”** a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las **“Proposiciones”** que se hayan recibido a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo señalado en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. El acto iniciará con la apertura de las **“Proposiciones”** que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas por escrito en el mismo acto, conforme al artículo 47 del **“Reglamento”**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, por causas ajenas al **“Área contratante”** o a la **“SFP”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **“Proposiciones”** enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **“Licitante”**, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la **“Proposición”** y demás documentación requerida por el **“Área contratante”**. La **“SFP”** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las **“Proposiciones”** que obren en su poder.

Los licitantes que participen de manera electrónica, de ninguna manera revocarán su participación, esto es que si empiezas su participación en forma electrónica deberán concluirla de la misma forma.

Conforme al artículo 35 fracción I, de la **“Ley”**, una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro de la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; se hará constar la documentación presentada y se entregará a cada **“Licitante”** el Acuse de Recibo correspondiente. Conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción II, de la **“Ley”**, los **“Licitantes”** presentes elegirán de entre ellos a uno que de manera conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el resumen de la **“Proposición”** Técnica y la **“Propuesta”** Económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en su **“Proposición”**, conforme al artículo 50 del **“Reglamento”**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las **“Proposiciones”** aceptadas para su evaluación técnica y económica; se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los presentes entregándoles copia simple de la misma; la falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; asimismo, se fijará un ejemplar, por un término de 5 días hábiles, en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **“Área contratante”**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la **“Ley”**, recibidas las **“Proposiciones”** en la fecha, hora y lugar establecidos en esta **“Convocatoria”**, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del **“Reglamento”**.

5.3. De las **“Proposiciones Conjuntas”**.

De conformidad con los artículos 34 tercer párrafo de la **“Ley”** y 44 del **“Reglamento”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **“Proposición”**, para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en esta **“Convocatoria”** y considerar lo siguiente:

- 5.3.1 Deberán celebrar entre todas las personas físicas y/o morales que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la **“Proposición”** en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la **“Proposición”** ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **“SFP”**.
 - d) La descripción de las partes objeto del **“Pedido”** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del “Pedido”, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá cubrir la vigencia del “Pedido” que se deriven de esta Licitación y deberá considerar las ampliaciones que en su caso se realicen a dicho instrumento.

- 5.3.2 Acreditar individualmente la existencia y personalidad de los integrantes de la “Proposición Conjunta”, conforme al Anexo 2.
- 5.3.3 Firmar la “Proposición Conjunta” por el representante común que se haya designado en el convenio respectivo.
- 5.3.4 Presentar los escritos a que se hace referencia en el numeral 7 de esta “Convocatoria”, en forma individual por los integrantes de la “Proposición Conjunta”.
- 5.3.5 Cuando la “Proposición Conjunta” resulte adjudicada con un “Pedido”, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la “Proposición Conjunta”, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del “Pedido”, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio “Pedido”.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la “Proposición Conjunta” opten por constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de “Proposición Conjunta”, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

El “Instituto” no firmará el “Pedido”, si de la “Proposición Conjunta” se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la “Proposición Conjunta”, en cuyo caso, informará a la “SFP” en términos del artículo 60 de la “Ley”.

- 5.3.6 De resultar ganadora una “Proposición Conjunta”, se deberá presentar en un solo instrumento la garantía para el cumplimiento del “Pedido”, que deberá otorgarse conforme a lo establecido en el numeral 13 de esta “Convocatoria”.

En las “Proposiciones Conjuntas” sólo se aceptará la participación de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la “Ley”, por lo que no se aceptarán asociaciones con personas físicas o morales de nacionalidad extranjera.

5.4. Acto de fallo.

Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en el artículo 37 de la “Ley” el día **12 de Agosto de 2011 a las 16:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del “Área contratante”, ubicada en Horacio número 1844 piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se iniciará con la lectura del resultado del análisis de las **“Proposiciones”**, indicando el nombre de los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que lo sustenten y los requisitos incumplidos de la **“Convocatoria”**; asimismo, se señalarán los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** resultaron solventes, describiendo en lo general las mismas, indicando el nombre del **“Licitante”** adjudicado y las razones que motivaron la adjudicación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los **“Licitantes”**, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido. El contenido del fallo se difundirá a través de la versión 5.0 del Sistema **“CompraNet”** el mismo día de su emisión; a los **“Licitantes”** que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un Aviso mediante el cual se les informará que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Asimismo, se fijará en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble ubicado en Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la **“Ley”**.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **“Ley”**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **“Licitantes”** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley”**.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **“Área contratante”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **“Pedido”**, el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“Licitantes”**, y se remitirá copia de la misma al **“OIC”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al **“OIC”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo 37 de la **“Ley”**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **“Ley”** a los actos y etapas de esta Licitación podrán asistir los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido la **“Convocatoria”** manifieste su interés en estar presente en dichos actos, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS “PROPOSICIONES”.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una sola **“Proposición”** por **“Licitante”**.
- b) Dirigidas al **“Área contratante”**.
- c) No deberán contener emblemas del **“Instituto”**.
- d) Señalar el número de esta Licitación.
- e) En papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.
- g) Las **“Proposiciones”** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- h) Los **“Licitantes”** deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las **“Partidas”** en que desee participar, para lo cual deberán considerar los requisitos establecidos en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**.
- i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la **“Proposición”** cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.
- j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción de la misma, avalada por perito traductor certificado y deberá estar debidamente apostillada.
- k) En el caso de las **“Proposiciones”** enviadas a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, en lo que resulte procedente se deberá dar cumplimiento al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000”.

7. PRESENTACIÓN DE LAS “PROPOSICIONES”.

La entrega de **“Proposiciones”** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **“Ley”** y 47 del **“Reglamento”**, en **“Sobre cerrado”**, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la **“Proposición”** técnica y económica. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse, a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los “Licitantes” en el acto de presentación y apertura de “Proposiciones”.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de “Proposiciones”, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta “Convocatoria”, que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falta de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del “Licitante” y la personalidad jurídica del representante legal que firme la “Proposición”, los “Licitantes”, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la “Ley” y 48 fracción V del “Reglamento”, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la “Proposición” técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente “Convocatoria” como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de “Proposiciones”, los “Licitantes” deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.



Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del “Área contratante”, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las “Proposiciones”, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del “Reglamento” y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la “Ley”, y 39 fracción VI inciso e) de su “Reglamento que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la “Ley”. **Anexo 4**

- d) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante” firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los bienes que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del “Reglamento”, **Anexo 5**.
- e) Los “Licitantes” que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la “Ley”, deberán manifestar su carácter de “MIPyMES” en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta “Convocatoria” como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el “Licitante” no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- f) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la “Convocatoria” de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del “Licitante” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los “Licitantes” manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la “Área Contratante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “Proposiciones”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la “Ley”, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del “Reglamento” **Anexo 8**.
- h) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9**
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la “Ley”, el “Licitante” deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “Pedido”, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto”, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10**
- j) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante”, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que será responsable en todo momento del uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo al “Área contratante” de cualquier responsabilidad al respecto. Se incluye formato. **Anexo 11**.

Tratándose de las “Proposiciones Conjuntas” previstas en el artículo 34 de la “Ley” y numeral 5.3 y 5.3.4 de la “Convocatoria”, los “Licitantes” deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha “Proposición Conjunta”.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES </p>	<p style="text-align: center;"> <small>SECRETARÍA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small> </p>
--	---	--

SOBRE ÚNICO (Cerrado): “Proposición” Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) La **“Proposición”** técnica deberá contener la descripción clara de los **“Bienes”**, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de **“Bienes”** ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el **“Licitante”** incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los **“Bienes”** objeto de la Licitación.
- b) Los **“Licitantes”** deberán considerar en su **“Proposición”** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las **“Partidas”** en que desee participar consideradas en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**, que incluya en su **“Proposición”**, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **“Proposición”** que contiene los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 12**

Tratándose de las **“Proposiciones Conjuntas”** previstas en los artículos 34 de la **“Ley”** y 44 del **“Reglamento”**, así como en el numeral 5.3 de la **“Convocatoria”**, los **“Licitantes”** deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **“Proposición Conjunta”**.

7.1.3. Requisitos Económicos.

La **“Proposición”** económica del **“Licitante”** deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los **“Bienes”** ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**, impresa en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 13**, mismo que es enunciativo más no limitativo.
- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la **“Proposición”** con letra.
- d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del **“Pedido”**, en caso de resultar adjudicado.

- e) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante”, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta “Convocatoria”. **Anexo 14.**
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la “Propuesta” por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la “Proposición”.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones.

Se analizarán las “Proposiciones” aceptadas en el acto de presentación y apertura de “Proposiciones”, verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta “Convocatoria” y sus anexos. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas “Proposiciones” que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en esta “Convocatoria” y sus anexos, con apego al artículo 36 de la “Ley” considerando:

- a) Las “Proposiciones” técnica y económica deberán ser congruentes con las características solicitadas en el **Anexo 1 Técnico** de esta “Convocatoria” de Licitación.
- b) Se constatará que las características de los “Bienes” ofertado en la “Proposición” técnica correspondan a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de esta “Convocatoria”
- c) Se verificará que se incluyan todas las manifestaciones por escrito contengan la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los casos en que así sea requerido, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del “Reglamento”.
- d) El “Área contratante” verificará que quienes participen en esta Licitación no se encuentren en la lista de proveedores inhabilitados por resolución que emita la “SFP”.
- e) Se verificará que los “Licitantes” consideren en su “Proposición” económica el 100% (cien por ciento) de las partidas en que deseen participar, conforme a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de la “Convocatoria”.
- f) Con fundamento en el artículo 55 del “Reglamento”, si al momento de realizar la verificación de los importes de las “Proposiciones” económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, el “Área contratante” procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen que sirva de base para la notificación del fallo y en su respectiva acta. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el “Licitante” no acepte la(s) corrección(es), la “Proposición” será desecheda.

- g) El análisis cualitativo y detallado de las **“Proposiciones”** técnicas que hayan cumplido con la totalidad de los documentos requeridos en la **“Convocatoria”** de esta Licitación, así como con la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”**, en los casos en que así sea requerido, se efectuará mediante el mecanismo Binario de CUMPLE / NO CUMPLE, es decir, se confrontará la **“Proposición”** técnica y económica con los requisitos solicitados en la presente **“Convocatoria”** debiendo cumplir al 100% con lo requerido.

Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquellas **“Proposiciones”** que reúnan todos los requisitos establecidos en esta **“Convocatoria”** y sus anexos.

8.2. Criterios de Adjudicación.

- a) Una vez realizada la evaluación de las **“Proposiciones”**, el **“Pedido”** que se derive de esta Licitación se adjudicará a él **“Licitante”** o los **“Licitantes”**, cuyas **“Proposiciones”** resulten solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la **“Convocatoria”**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **“Área contratante”**, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, siempre y cuando éste resulte conveniente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la **“Ley”**.
- b) Los **“Bienes”** objeto de esta Licitación se adjudicará por **“Partida”** completa, considerando lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**, cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado, como se señala en el artículo 51 del **“Reglamento”**
- c) Si derivado de la evaluación de las **“Proposiciones”** se obtuviera un empate en el precio de dos o más **“Proposiciones”**, la adjudicación se efectuará a favor del **“Licitante”** que acredite el carácter de **“MIPyMES”**, conforme a lo señalado en el numeral 7.1.1 inciso e) de esta **“Convocatoria”**, o en su defecto, se efectuará a favor del **“Licitante”** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **“Área contratante”** en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada **“Proposición”** que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **“Licitante”** ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **“Proposiciones”**, de conformidad con los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos, de la **“Ley”** y 54 del **“Reglamento”**.

9. DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”.

Se descalificará al **“Licitante”** en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con cualquiera de los requisitos especificados en la **“Convocatoria”** y en el **Anexo 1 Técnico**, de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la **“Convocatoria”**.
- b) Si derivado del análisis y evaluación realizada se determina que las **“Proposiciones”** técnica y

económica no son congruentes con las características solicitadas en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"** de esta Licitación.

- c) Si las manifestaciones por escrito no contienen la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los casos en que así se hubiere requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo del **"Reglamento"**.
- d) Si de la verificación a los registros de la **"SFP"**, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley"**.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del **"Licitante"** y/o, en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de las **"Partidas"** en que participe, establecidas en el **Anexo 1 Técnico**.
- g) Si no presenta por separado en su **"Proposición"** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos solicitados para la **"Partida"** en que desee participar, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** según sea el caso
- h) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en las **"Proposiciones"** presentadas y el **"Licitante"** no acepta las correcciones.
- i) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **"Licitantes"**, para elevar los precios de los **"Bienes"** objeto de esta Licitación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.
- j) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, que se encuentre que presentó información falsa al **"Área contratante"** o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- k) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **"Ley"** y de su **"Reglamento"** y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de los **"Licitantes"** que a su elección participen a través de **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, además de las causas anteriores:

- l) Si no envían los archivos correspondientes a sus **"Proposiciones"** en los términos señalados en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el **"DOF"** el 9 de agosto de 2000.
- m) Si al abrir los archivos de los **"Licitantes"** que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el **"Instituto"**, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

10.1 Domicilio del “Área contratante”.

De los actos de la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de “Proposiciones”, así como del fallo correspondiente se levantará acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia para efectos de notificación conforme a cada uno de los procedimientos señalados en el numeral 5 de la presente “Convocatoria”.

Para el caso de los “Licitantes” que no hayan asistido a los actos, las actas correspondientes se pondrán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, se fijarán en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble de Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la “Ley”.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los “Licitantes”, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.

10.2 Domicilio de los “Licitantes”.

El domicilio señalado en el Anexo 2 de cada uno de los “Licitantes” será considerado por el “Área contratante” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, debiendo notificar al “Área contratante”, en su caso, el cambio de domicilio dentro de los cinco días naturales siguientes a que esto ocurra.

11. FIRMA DEL “PEDIDO”.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la Convocatoria de participación del presente procedimiento de Licitación (considerando las modificaciones de que hubiere sido objeto), para lo cual el “Área requirente” deberá realizar la requisición de los “Bienes” objeto de la “Convocatoria”.

Conforme a lo señalado en el artículo 46 primer párrafo, de la “Ley”, la firma del “Pedido” se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo; para tal efecto, el “Licitante” adjudicado deberá acudir a firmar a la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos del “Instituto”, ubicada en Horacio No. 1844, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para la formalización del “Pedido”, los “Licitantes Ganadores” deberán entregar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los documentos que a continuación se enlistan:



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S. en su caso
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Acta de Nacimiento (certificada), o, en su caso Carta de naturalización respectiva. Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial	Poder Notarial en su caso
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, en su caso.
Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.
<p>Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.15 relacionado en con el punto II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de julio de 2011 conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".</p> <p>b) Contar con la CIECF.</p> <p>c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con el Instituto Nacional de Migración.</p> <p>d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.</p> <p>2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones</p>	<p>Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.15 relacionado en con el punto II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de julio de 2011 conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".</p> <p>b) Contar con la CIECF.</p> <p>c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con el Instituto Nacional de Migración.</p> <p>d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.</p> <p>2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones</p>



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.</p> <p>3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.</p> <p>4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.</p> <p>5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.</p> <p>e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a</p>	<p>fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.</p> <p>3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.</p> <p>4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.</p> <p>5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.</p> <p>e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades</p>



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.</p>	<p>fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.</p>
<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Pedido" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los "Bienes", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello. Anexo 15</p>	<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Pedido" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de entrega de los "Bienes", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello. Anexo 15</p>
<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Pedido" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "Pedido", liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 16</p>	<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Pedido" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "Pedido", liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 16</p>
<p>En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha</p>	<p>En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha</p>

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
sociedad.	sociedad.
En el caso de los “Licitantes” que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la “Ley”, por su carácter de “MIPyMES” adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al “IMSS”.	En el caso de los “Licitantes” que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la “Ley”, por su carácter de “MIPyMES” adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al “IMSS”.

El “Proveedor” deberá presentar los documentos en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible para su integración al expediente respectivo. Después de su revisión, se devolverán al “Proveedor” los originales o copias certificadas.

En el supuesto de que el “Licitante Ganador” no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el “Pedido” en el plazo establecido por la “Ley”, por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 fracción I, de la “Ley”. En estos casos, el “Instituto” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el “Pedido” al “Licitante” que haya presentado la siguiente “Proposición” solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la “Propuesta” inicialmente ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 segundo párrafo, de la “Ley”.

El “Proveedor” o su representante legal que firme y recoja el “Pedido” deberán entregar la garantía de cumplimiento del “Pedido” dentro del término señalado en el punto 13.1 de la “Convocatoria” y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del “Pedido”, en el que se establezcan las condiciones que deberán cumplir para la entrega de los “Bienes” solicitado en la “partida” indicada en el Anexo 1 Técnico, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el inciso i) del numeral 7.1.1 de la “Convocatoria”.

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI, 45 penúltimo y último párrafo de la “Ley” y 39 fracción II inciso i) de su “Reglamento”, se adjunta a esta “Convocatoria” de Licitación, el modelo del “Pedido” Anexo 17, el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de esta “Convocatoria”, junta(s) de aclaración(es), o fallo correspondiente.

La entrega de los “Bienes” deberá realizarse una vez que el “Pedido” sea formalizado por las partes, excepto que en los casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del “Instituto” la entrega de los “Bienes”, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, o en su caso, de la adjudicación del Pedido, antes de la formalización del mismo, siempre y cuando el “Proveedor” manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del “Reglamento”.

Es importante reiterar que el “Área contratante” requiere que el “Licitante Ganador” presente la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de esta “Convocatoria” dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, con el fin de estar en posibilidades de formalizar el “Pedido” respectivo en el plazo que establece el artículo 46 de la “Ley

12. MODIFICACIÓN AL “PEDIDO”.

Conforme a los artículos 52 de la “Ley” y 91 de su “Reglamento” el “Instituto”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia y adquisición de “Bienes” solicitados, mediante modificaciones al “Pedido” vigente, a través de Convenio que al efecto se suscriba, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los “Bienes” sea igual al pactado inicialmente. Si el “Pedido” incluye dos o más “Partidas”, el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio de la adquisición de “Bienes” adicionales. Por lo que se refiere a las fechas de entrega de los “Bienes” y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el “Instituto” y el “Proveedor”.

13. GARANTÍAS.

13.1. De cumplimiento del “Pedido”.

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la “Ley” y 103 del “Reglamento” para garantizar el cumplimiento del “Pedido”, y dentro de los diez días naturales a la notificación del fallo, el “Proveedor” deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del Reglamento de la ley del servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El “Instituto” retendrá el documento de garantía del “Pedido” correspondiente hasta la recepción total de los “Bienes” a entera satisfacción del “Instituto”. En caso de existir modificaciones al “Pedido” fuente de las obligaciones al monto, plazo o vigencia, la garantía deberá apegarse a lo establecido en último párrafo del artículo 91 del “Reglamento”, la cual deberá ser entregada en la subdirección de contratos, dependiente de la dirección de normatividad y contratos, dentro de los diez días naturales posteriores a la aceptación de la ampliación del “Pedido”.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el “Proveedor” estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía, debiendo realizar el trámite ante la Dirección de Normatividad y Contratos, quien podrá otorgar la liberación de la garantía, previa consulta con el “Área requirente” y/o “Área técnica” de los “Bienes”.

En caso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a través de fianza, esta deberá indicar lo siguiente Anexo No. 18

- a) Expedida en favor de la Tesorería de la Federación;
- b) El importe total garantizado con número y con letra.

- c) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **“Pedido”**.
- d) Deberá contener la información correspondiente al número de **“Pedido”**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) La denominación, razón social o nombre del **“Proveedor”**.
- f) La misma deberá estipular que dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Así mismo deberá señalar que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- h) De igual forma deberá contener la indicación de que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Migración.
- i) Todos los demás requisitos establecidos en el **“Pedido”** para dar cumplimiento a esta garantía.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

- a) Cuando el **“Proveedor”** no proporcione los **“Bienes”** adjudicados en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando el **“Proveedor”** no corrija en el plazo establecido por el **“Área requirente”**, las deficiencias y/o vicios ocultos que se detecten durante la entrega de los **“Bienes”**.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

14.1. Declaración Desierta.

La Licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten **“Proposiciones”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
- b) Cuando ninguna de las **“Proposiciones”** presentadas por los **“Licitantes”** reúna los requisitos de la **“Convocatoria”** de esta Licitación.
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Conforme al artículo 38 de la **“Ley”**, el **“Área contratante”**, declarará desierta la licitación de acuerdo a los incisos anteriores.

14.2. Cancelación de la Licitación.

La Licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **“Bienes”** solicitados, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al **“Instituto”**.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la **“Ley”**, el **“Área contratante”**, en la determinación de dar por cancelada parcial o totalmente la Licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los **“Licitantes”**. En estos casos no procederá recurso alguno; sin embargo, los **“Licitantes”** podrán interponer la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley”**.

14.3. Suspensión.

El procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la **“Ley”**, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los **“Licitantes”** que no hayan sido descalificados o cuyas **“Proposiciones”** no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL **“PEDIDO”**.

El **“Instituto”** podrá rescindir administrativamente, el **“Pedido”** en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, pactadas en el **“Pedido”** o bien, cuando el **“Proveedor”** no cumpla con la entrega de los **“Bienes”** objeto del **“Pedido”**, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, de la **“Convocatoria”** de la Licitación, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la **“Ley”** y 98 de su **“Reglamento”**.

Cuando el **“Proveedor”** una vez notificado de la existencia de deficiencias y/o vicios ocultos en la entrega de los **“Bienes”**, no corrija los mismos en el plazo que señale el **“Área requirente.”** o el **“Área Técnica”**.

En caso de rescisión del **“Pedido”**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los **“Bienes”** no entregados.

En este caso, la **“Convocante”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **“Pedido”** al **“Licitante”** que haya presentado la siguiente **“Proposición solvente”** más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **“Proposición”** que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la **“Ley”**.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del **“Pedido”** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la **“Ley”**.

15.1. Terminación anticipada del **“Pedido”**.

De conformidad con lo señalado en los artículos 54 Bis de la **“Ley”** y 102 del **“Reglamento”**, la terminación anticipada del **“Pedido”** se dará:

- Quando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los **“Bienes”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al **“Instituto”**.
- Quando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **“Pedido”** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **“SFP”**.

La terminación anticipada del **“Pedido”** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. En su caso, el **“Instituto”** reembolsará al **“Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **“Pedido”** correspondiente, de conformidad con lo establecido en la **“Ley”**.

16. SANCIONES.

16.1. Por la no formalización del **“Pedido”**.

En caso de que el **“Licitante”** ganador no firme el **“Pedido”** por causas imputables al mismo, el **“Área contratante”** hará del conocimiento de la **“SFP”** tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 59 y 60 fracción I de la **“Ley”**.

16.2 Por incumplimiento del **“Pedido”**.

La **“SFP”** podrá sancionar en cualquier momento al **“Proveedor”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la **“Ley”**, cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- Quando el **“Proveedor”** no entregue los **“Bienes”** adjudicados en las fechas establecidas, o cuando durante la entrega de los mismos las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- Quando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el **“Instituto”** y proceda únicamente por atraso en las fechas de entrega de los **“Bienes”**.

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el “Proveedor” e independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente podrán aplicarse, en su caso, las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR ENTREGA DE BIENES PARCIALES Y/O DEFICIENTES.

17.1 Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la “Ley” y 96 del “Reglamento”, el “Instituto” aplicará al “Proveedor” una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES
Por no entregar los Bienes en la fecha establecida	1% sobre el valor total del pedido, por cada día natural de atraso.

17.2 Deductivas en el pago por entrega parcial y/o deficiente de los bienes.

Conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la “Ley” y 97 del “Reglamento”, se aplicarán deductivas en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el “Proveedor” durante la entrega de los “Bienes”, las cuales se aplicarán en los siguientes conceptos y porcentajes:

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVAS
Cuando se detecten defectos de fabricación y/o vicios ocultos que impidan el uso y/o aprovechamiento de los Bienes y éstos sean devueltos para que sean sustituidos en la fecha que establezca el “Área requirente”.	<p>1% sobre el valor total de la partida y/o renglón devuelto por vicios ocultos, por cada día de atraso.</p> <p>1% sobre el valor total de los Bienes no entregados en la fecha establecida. Dicha penalización se aplicará por cada día de atraso en la entrega por sustitución.</p>

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deductivas en el pago por la entrega de los “Bienes” parciales y/o deficientes será responsabilidad del titular del “Área requirente”, conforme a la **Cláusula Décima Sexta** del modelo de “Pedido” respectivo para estos “Bienes”.

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura de los “Bienes” que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por la persona encargada de recibir los “Bienes”.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el “Instituto” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 de la “Ley”. La

acumulación de las penas convencionales no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del “Pedido” sin incluir I.V.A. En el caso de las deductivas en el pago por bienes parciales y/o deficientes el porcentaje no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto de “Pedido”.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “Proveedor” no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el “Pedido”, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el “Área requirente” o receptora de los “Bienes” será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la “Ley”.

El pago de los “Bienes” quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes. En el supuesto de que sea rescindido el “Pedido”, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del “Reglamento”.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular del “Área Técnica”, acompañando el soporte documental correspondiente. El “Área Técnica” informará de lo anterior por escrito al “Área requirente” y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 65 de la “Ley”, los “Licitantes” podrán inconformarse por escrito ante la “SFP” y/o “OIC”, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada “Ley” y su “Reglamento”, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el informe tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Sexto, Capítulo Primero, de la “Ley”.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la “Ley”. Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el “OIC” pueda actuar en cualquier tiempo en términos de “Ley”.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la “Ley” y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y PEDIDOS.

Aquellos actos que se realicen en contravención a la “Ley” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la “Ley”.

20. CONTROVERSIAS.

- a) Conforme al artículo 85 de la “Ley”, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la “Ley”, del “Reglamento”, o de los convenios o pedidos que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la “Ley”, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.
- b) Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del “Pedido” celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la “Ley”.

Ninguna de las condiciones contenidas en la “Convocatoria” de esta Licitación, así como en las “Proposiciones” presentadas por los “Licitantes” podrán ser negociadas.

México, D. F., a 26 de Julio de 2011.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ING. REYNALDO BOJORQUEZ LÓPEZ



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

**ANEXO 1 TÉCNICO
ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE UNIFORMES**

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PIEZAS
1	1	PANTALÓN FEMENINO, COLOR AZUL MARINO, 55% POLIÉSTER Y 45% LANA	PIEZA	7328
	2	PANTALÓN MASCULINO, COLOR AZUL MARINO, 55% POLIÉSTER Y 45% LANA	PIEZA	11256
2	1	CAMISA DE VESTIR FEMENINA, MANGA LARGA, COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	3664
	2	CAMISA DE VESTIR MASCULINA, MANGA LARGA, COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	5628
	3	CAMISA DE VESTIR FEMENINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	5496
	4	CAMISA DE VESTIR MASCULINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	8442
3	1	PLAYERA TIPO POLO FEMENINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	3664
	2	PLAYERA TIPO POLO MASCULINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	5628
4	1	CHAMARRA TIPO CAZADORA FEMENINA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	1832
	2	CHAMARRA TIPO CAZADORA MASCULINA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	2814
5	1	GORRA BEISBOLERA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	9292
6	1	SUÉTER DE VESTIR AZUL MARINO FEMENINO.	PIEZA	1832
	2	SUÉTER DE VESTIR AZUL MARINO MASCULINO.	PIEZA	2814
7	1	CHALECO DE VESTIR AZUL MARINO FEMENINO.	PIEZA	1832
	2	CHALECO DE VESTIR AZUL MARINO MASCULINO.	PIEZA	2814
8	1	ZAPATO CASUAL FEMENINO	PAR	5496
9	1	ZAPATO MASCULINO	PAR	8442
			TOTAL	88274

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS

PARTIDA 1

REGLÓN 1

PANTALÓN FEMENINO, COLOR AZUL MARINO

TELA: 55% POLIÉSTER
45% LANA

CORTE: RECTO, 33 DE LARGO LIBRE

DELANTEROS: CON BOLSAS DIAGONALES DE POQUETÍN 80/20 POLIÉSTER ALGODÓN, CON VISTA Y

CONTRAVISTA DE LA MISMA TELA, CON PESPUNTE A 0.6 CM. CON ABERTURA DE 17 CM. CON PRESILLAS DE 1.3 CM. PARA SU REFUERZO, CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE POLÍMERO DE 18 CM. AL COLOR DE LA TELA, BOTÓN DE PASTA DEL NÚMERO 24 AL COLOR DE LA TELA.

- TRASERO :** CON DOS PINZAS DE CADA LADO
- VIVOS** EN LOS COSTADOS COLOR AZUL CELESTE CON 1/8 CON ALMA DE PIOLA DE SALIDA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DE LA PRENDA.
- PRETINA:** DE 4 CM. DE ANCHO REFORZADA CON ENTRETELA DE FUSIÓN, CON TIRA ANTIDERRAPANTE.
- COSTURAS:** EL PANTALÓN SERÁ CERRADO EN COSTADOS ENTRE PIERNA Y TIROS CON COSTURAS ABIERTAS CON CADENETA DE 9 PUNTADAS POR PULGADA.
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

RENGLÓN 2

PANTALÓN MASCULINO, COLOR AZUL MARINO

- TELA:** 55% POLIÉSTER
45% LANA
- CORTE:** RECTO 34 DE LARGO LIBRE
- DELANTERO:** CON BOLSAS DIAGONALES DE 17 CM. CON PRESILLAS EN SUS EXTREMOS, CON VISTA Y CONTRAVISTA PESPUNTE A ¼ DE PULGADA, TERMINADAS CON POQUETÍN 80/20 POLIÉSTER ALGODÓN, CIERRA AL FRENTE CON CIERRE METÁLICO DE 18 CM. OJALERA INTERNA PARA BOTÓN SESGADA Y BOTÓN DEL NO. 24.
- TRASERO:** CON PINZAS Y 2 BOLSAS CON VIVOS DE OJAL DE 13.5 CM. CON REFUERZOS EN SUS EXTREMOS CON PRESILLADORA, LA BOLSA IZQUIERDA LLEVA TRABILLA PARA SU CIERRE CON BOTÓN, REFORZADA CON PRESILLA CON ENSANCHE MÍNIMO DE 3 CM. POR LADO UNIDO EN MÁQUINA DE DOBLE CADENETA.
- VIVOS:** EN COSTADOS, COLOR AZUL CIELO DE 1/8, ALMA DE PIOLA DE SALIDA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA DE LA TELA.
- PRETINA:** DE 2 PULGADAS DE ANCHO CON SIETE TRABAS EQUIDISTANTES DE ¾" CON DOBLE PESPUNTE AL CENTRO CON BROCHE DE GANCHO Y REFUERZO DE ENTRE TELA CON FUSIÓN EN EL INTERIOR Y TIRA ANTIDERRAPANTE.
- COSTURAS:** ABIERTAS EN TIRO DELANTERO, COSTADOS Y ENTRE PIERNA, TIPO CADENETA

EMPAQUE: EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

ANÁLISIS DE LABORATORIO

VALORES QUE DEBERÁN CUMPLIR LA PARTIDA 1 RENGLONES 1 Y 2

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		45% LANA +/- 3% 55% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	255 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	27+/- 2 HILOS 25+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENSIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRAMA URDIMBRE	-0.7% MÁXIMO -0.5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 50,0 N MAYOR A 45,0 N
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA EN SECO	760.0 N/ MINIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE EN SECO	900.0 N/ MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		SARGA
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO PLANO

PARTIDA 2

RENGLÓN 1

CAMISA DE VESTIR FEMENINA, MANGA LARGA, COLOR AZUL CELESTE

TELA: 60 % ALGODÓN
40 % POLIÉSTER

- MANGA LARGA:** DE UNA SOLA PIEZA CON UN TABLÓN, BEBEDERO TERMINADO EN PICO CON UN OJAL EN LA PARTE CENTRAL Y BOTÓN, PUÑO DE 2 3/8" DE ANCHO CON EXTREMOS SEMIREDONDOS OJAL Y BOTÓN Y UNO MÁS PARA AJUSTE, PESPUNTE AL FILO DE SU CONTORNO, PESPUNTE DOBLE A LA UNIÓN A LA MANGA, LA MANGA IZQUIERDA CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN INM DE 9.5 CM. DE ANCHO X 4 CM., LARGO CON FONDO EN TELA COLOR BLANCO, MANGA DERECHA CON ESCUDO DE LA BANDERA DE MÉXICO DE 8.5 CM. DE ANCHO POR 8.0 CM. DE LARGO.
- ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA CON UN CORTE EN LA PARTE SUPERIOR FORMANDO UNA BATA, DEBIENDO SER DE DOBLE TELA Y PESPUNTE AL FILO EN BATA, PARTE INFERIOR CON TABLÓN DE 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO Y TRABA AL CENTRO.
- CUELLO:** TIPO CAMISERO, CON DOS BOTONES DE PASTA COLOR BLANCO DE CUATRO ORIFICIOS, EN CADA UNA DE SUS PUNTAS DEL NO. 16 Y UNO BOTÓN BLANCO DE PASTA DE CUATRO ORIFICIOS EN EL PIE DE CUELLO DEL NO. 20
- DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON 6 BOTONES DE PASTA BLANCOS DE 4 ORIFICIOS DEL NO. 20 Y DOS MÁS DE REPUESTO, UNO DEL NO. 20 Y UNO DEL NO. 16, ALETILLA DE 1 ½ PULGADA DE ANCHO QUE SALE DEL MISMO DELANTERO DERECHO FIJADA CON UN PESPUNTE DE 3/16" DE CADA LADO.
- COSTURAS:** EN SISA COSTURA FRANCESA DE ¼ PULGADA Y EN COSTADOS ENGARGOLADO.
- BOLSAS:** EN DELANTERO IZQUIERDO Y DERECHO DE 5 ¼" X 5 ½" CON PUNTAS INFERIORES SEMI REDONDEADAS FIJAS CON DOBLE PESPUNTE, LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA CON REFUERZO TERMINADO EN PICO EN EL CENTRO, SIMULANDO CARTERA Y PRESILLAS DE REFUERZO EN SUS EXTREMOS SUPERIORES.
- CHARRETERAS:** TERMINADA EN PICO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO CON OJAL Y BOTÓN COLOR BLANCO DEL NO. 20 EN EL VÉRTICE DE CADA UNA DE ELLAS, EN COLOR DE LA TELA BASE DE 5 CM DE ANCHO.
- ENTRETELA FUSIONABLE DE ALGODÓN:** EN CUELLO, PIE DE CUELLO, CHARRETERAS, ALETILLAS Y PUÑOS.
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

RENGLÓN 2

CAMISA DE VESTIR MASCULINA, MANGA LARGA, COLOR AZUL CELESTE

- TELA:** 60 % ALGODÓN
40 % POLIÉSTER
- MANGA LARGA:** DE UNA SOLA PIEZA CON UN TABLÓN, BEBEDERO TERMINADO EN PICO CON UN OJAL EN LA PARTE CENTRAL Y BOTÓN, PUÑO DE 2 3/8" DE ANCHO CON EXTREMOS SEMI REDONDOS OJAL Y BOTÓN Y UNO MÁS PARA AJUSTE, PESPUNTE AL FILO DE SU CONTORNO PESPUNTE DOBLE AL UNIR A LA MANGA.

LA MANGA IZQUIERDA CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN INM DE 9.5 CM. DE ANCHO X 4 CM. DE LARGO CON FONDO EN TELA COLOR BLANCO, MANGA DERECHA CON ESCUDO DE LA BANDERA DE MÉXICO DE 8.5 CM. DE ANCHO POR 8.0 CM. DE LARGO.

ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA CON UN CORTE EN LA PARTE SUPERIOR FORMANDO UNA BATA, DEBIENDO SER DE DOBLE TELA Y PESPUNTE AL FILO EN BATA, PARTE INFERIOR CON TABLÓN DE 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO Y TRABA AL CENTRO.

CUELLO: TIPO CAMISERO, CON DOS BOTONES DE PASTA COLOR BLANCO DE CUATRO ORIFICIOS, EN CADA UNA DE SUS PUNTAS DEL NO. 16 Y UNO BOTÓN BLANCO DE PASTA DE CUATRO ORIFICIOS EN EL PIE DE CUELLO DEL NO. 20

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON 6 BOTONES DE PASTA BLANCOS DE 4 ORIFICIOS DEL NO. 20 Y DOS MÁS DE REPUESTO, UNO DEL NO. 20 Y UNO DEL NO. 16, ALETILLA DE 1 ½ PULGADA DE ANCHO QUE SALE DEL MISMO DELANTERO IZQUIERDO FIJADA CON UN PESPUNTE DE 3/16" DE CADA LADO.

COSTURAS: EN SISA COSTURA FRANCESA DE ¼ PULGADA Y EN COSTADOS ENGARGOLADO.

BOLSAS: EN DELANTERO IZQUIERDO Y DERECHO DE 5 ¼" X 5 ½" CON PUNTAS INFERIORES SEMI REDONDEADAS FIJAS CON DOBLE PESPUNTE, LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA CON REFUERZO TERMINADO EN PICO EN EL CENTRO, SIMULANDO CARTERA Y PRESILLAS DE REFUERZO EN SUS EXTREMOS SUPERIORES.

CHARRETERAS: TERMINADA EN PICO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO CON OJAL Y BOTÓN COLOR BLANCO DEL NO. 20 EN EL VÉRTICE DE CADA UNA DE ELLAS, EN COLOR DE LA TELA BASE DE 5 CM DE ANCHO

ENTRETELA FUSIONABLE DE ALGODÓN: EN CUELLO, PIE DE CUELLO, CHARRETERAS, ALETILLAS Y PUÑOS.

EMPAQUE: EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

REGLÓN 3

CAMISA DE VESTIR FEMENINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL CELESTE

TELA: 60 % ALGODÓN
40 % POLIÉSTER

MANGA CORTA: DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1 ½", LA MANGA IZQUIERDA CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN INM DE 9.5 CM. DE ANCHO X 4 CM. LARGO CON FONDO EN TELA COLOR BLANCO, MANGA DERECHA CON ESCUDO DE LA BANDERA DE MÉXICO DE 8.5 CM. DE ANCHO POR 8.0 CM. DE LARGO.

ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA CON UN CORTE EN LA PARTE SUPERIOR FORMANDO UNA BATA,

DEBIENDO SER DE DOBLE TELA Y PESPUNTE AL FILO EN BATA, PARTE INFERIOR CON TABLÓN DE 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO Y TRABA AL CENTRO.

- CUELLO:** TIPO CAMISERO, CON DOS BOTONES DE PASTA COLOR BLANCO DE CUATRO ORIFICIOS, EN CADA UNA DE SUS PUNTAS DEL NO. 16 Y UNO BOTÓN BLANCO DE PASTA DE CUATRO ORIFICIOS EN EL PIE DE CUELLO DEL NO. 20
- DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON 6 BOTONES DE PASTA BLANCOS DE 4 ORIFICIOS DEL NO. 20 Y DOS MÁS DE REPUESTO, UNO DEL NO. 20 Y UNO DEL NO. 16, ALETILLA DE 1 ½ PULGADA DE ANCHO QUE SALE DEL MISMO DELANTERO DERECHO, FIJADA CON UN PESPUNTE DE 3/16" DE CADA LADO.
- COSTURAS:** EN SISA COSTURA FRANCESA DE ¼ PULGADA Y EN COSTADOS ENGARGOLADO.
- BOLSAS:** EN DELANTERO IZQUIERDO Y DERECHO DE 5 ¼" X 5 ½" CON PUNTAS INFERIORES SEMI REDONDEADAS FIJAS CON DOBLE PESPUNTE, LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA CON REFUERZO TERMINADO EN PICO EN EL CENTRO, SIMULANDO CARTERA Y PRESILLAS DE REFUERZO EN SUS EXTREMOS SUPERIORES.
- CHARRETERAS:** TERMINADA EN PICO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO CON OJAL Y BOTÓN COLOR BLANCO DEL NO. 20 EN EL VÉRTICE DE CADA UNA DE ELLAS, EN COLOR DE LA TELA BASE DE 5 CM DE ANCHO.
- ENTRETELA FUSIONABLE DE ALGODÓN:** EN CUELLO, PIE DE CUELLO, CHARRETERAS, ALETILLAS Y PUÑOS.
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

RENGLÓN 4

CAMISA DE VESTIR MASCULINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL CELESTE

- TELA:** 60 % ALGODÓN
40 % POLIÉSTER
- MANGA CORTA:** DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1 ¼" LA MANGA IZQUIERDA CON EL ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN INM DE 9.5 CM. DE ANCHO X 4CM. DE LARGO CON FONDO EN TELA COLOR BLANCO, MANGA DERECHA CON ESCUDO DE LA BANDERA DE MÉXICO DE 8.5 CM. DE ANCHO POR 8.0 CM. DE LARGO.
- ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA CON UN CORTE EN LA PARTE SUPERIOR FORMANDO UNA BATA, DEBIENDO SER DE DOBLE TELA Y PESPUNTE AL FILO EN BATA, PARTE INFERIOR CON TABLÓN DE 2.5 CENTÍMETROS DE ANCHO Y TRABA AL CENTRO.
- CUELLO:** TIPO CAMISERO, CON DOS BOTONES DE PASTA COLOR BLANCO DE CUATRO ORIFICIOS, EN CADA UNA DE SUS PUNTAS DEL NO. 16 Y UNO BOTÓN BLANCO DE PASTA DE CUATRO ORIFICIOS EN EL PIE DE CUELLO DEL NO. 20

- DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON 6 BOTONES DE PASTA BLANCOS DE 4 ORIFICIOS DEL NO. 20 Y DOS MÁS DE REPUESTO, UNO DEL NO. 20 Y UNO DEL NO. 16, ALETILLA DE 1 ½ PULGADA DE ANCHO QUE SALE DEL MISMO DELANTERO IZQUIERDO FIJADA CON UN PESPUNTE DE 3/16" DE CADA LADO.
- COSTURAS:** EN SISA COSTURA FRANCESA DE ¼ PULGADA Y EN COSTADOS ENGARGOLADO.
- BOLSAS:** EN DELANTERO IZQUIERDO Y DERECHO DE 5 ¼" X 5 ½" CON PUNTAS INFERIORES SEMI REDONDEADAS FIJAS CON DOBLE PESPUNTE, LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA CON REFUERZO TERMINADO EN PICO EN EL CENTRO, SIMULANDO CARTERA Y PRESILLAS DE REFUERZO EN SUS EXTREMOS SUPERIORES.
- CHARRETERAS:** TERMINADA EN PICO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO CON OJAL Y BOTÓN COLOR BLANCO DEL NO. 20 EN EL VÉRTICE DE CADA UNA DE ELLAS, EN COLOR DE LA TELA BASE DE 5 CM DE ANCHO
- ENTRETELA FISIONABLE DE ALGODÓN:** EN CUELLO, PIE DE CUELLO, CHARRETERAS, ALETILLAS Y PUÑOS.
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

ANÁLISIS DE LABORATORIO

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PARTIDA 2 RENGLONES 1, 2, 3 Y 4.

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		60% ALGODON +/- 3% 40% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	122 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	51+/- 2 HILOS 25+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENSIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRAMA URDIMBRE	-1.0% MÁXIMO -2.0% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 38.0 N MAYOR A 59.0 N
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA EN SECO	150.0 N/ MINIMO
RESISTENCIA A LA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE EN	415.0 N/ MINIMO

TRACCIÓN		SECO	
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TALETON
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO PLANO

PARTIDA 3.

RENGLÓN 1

PLAYERA TIPO POLO FEMENINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO.

- TELA:** 50 % ALGODÓN
50 % POLIÉSTER
- MANGA:** CORTA CON RESORTE PARA AJUSTE, AMBAS MANGAS LLEVARÁN INICIALES DEL INM DE 6 CM DE ANCHO POR 3 CM DE ALTO, EN COLOR DORADO BORDADAS
- ESPALDA:** DE UNA PIEZA CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. DE LARGO CON PESPUNTE A ¼ DE PULGADA
- CUELLO:** LLEVARA INICIALES BORDADAS DEL INM EN AMBAS PUNTAS DEL CUELLO DE 3 CM DE ANCHO POR 1.5 CM DE ALTO, EN COLOR DORADO BORDADAS Y BIES TAPA COSTURA DE LA MISMA TELA.
- DELANTERO:** DE UNA PIEZA CON ALETILLA PARA 3 BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS AL TONO DE LA TELA, DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EL ESCUDO INM BORDADO
- COSTURAS:** EN HOMBROS, MANGAS Y COSTADOS EN OVER LOOK CON PUNTADA DE SEGURIDAD, PESPUNTE A ¼ DE PULGADA EN HOMBROS, SISAS Y UNIÓN DE PUÑOS A MANGA
- DOBLADILLO:** EN MÁQUINA DE COLLARETE DE ¼ DE PULGADA A 1 PULGADA
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

NOTA: "EL ABROCHE SERÁ CONTRARIO EL FEMENINO DEL MASCULINO".

RENGLÓN 2

PLAYERA TIPO POLO MASCULINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO.

- TELA:** 50 % ALGODÓN
50 % POLIÉSTER
- MANGA:** CORTA CON RESORTE PARA AJUSTE, AMBAS MANGAS LLEVARÁN INICIALES DEL

INM DE 6 CM DE ANCHO POR 3 CM DE ALTO, EN COLOR DORADO BORDADAS

- ESPALDA:** DE UNA PIEZA CON ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE 7 CM. DE LARGO CON PESPUNTE A ¼ DE PULGADA
- CUELLO:** LLEVARA INICIALES BORDADAS DEL INM EN AMBAS PUNTAS DEL CUELLO DE 3 CM DE ANCHO POR 1.5 CM DE ALTO, EN COLOR DORADO BORDADAS Y BIES TAPA COSTURA DE LA MISMA TELA.
- DELANTERO:** DE UNA PIEZA CON ALETILLA PARA 3 BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS AL TONO DE LA TELA, DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO EL ESCUDO INM BORDADO
- COSTURAS:** EN HOMBROS, MANGAS Y COSTADOS EN OVER LOOK CON PUNTADA DE SEGURIDAD, PESPUNTE A ¼ DE PULGADA EN HOMBROS, SISAS Y UNIÓN DE PUÑOS A MANGA
- DOBLADILLO:** EN MÁQUINA DE COLLARETE DE ¼ DE PULGADA A 1 PULGADA
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

NOTA: "EL ABROCHE SERÁ CONTRARIO EL FEMENINO DEL MASCULINO".

ANÁLISIS DE LABORATORIO

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PARTIDA 3 RENGLONES 1, Y 2.

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	265 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	12+/- 2 17+/- 2
CAMBIO DIMENSIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRAMA URDIMBRE	-4.5% MÁXIMO -4.5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/INNTEX-2005	PRESION AL REVENTAMIENTO	990 KN/ M2 MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		PIQUE
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO DE PUNTO
PUÑOS Y CUELLOS			



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODON +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	6+/- 2 9+/- 2
TIPO DE LIGAMENTO	T098		CARDIGAL
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO DE PUNTO

PARTIDA 4

RENGLÓN 1

CHAMARRA TIPO CAZADORA, FEMENINA, COLOR AZUL MARINO

TELA: POLIAMIDA 100%, REPELENTE AL AGUA

TIPO DE LIGAMENTO: ESTERILLAS

FORRO: FORRADA EN LA TOTALIDAD CON 100% POLIÉSTER, CON BOLSA INTERNA OCULTA DE LADO IZQUIERDO CON UN VIVO DE 2.5 DE ANCHO DE LA MISMA TELA.

BORDADOS: ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 1A.

DELANTEROS DELANTERO DE DOS PIEZAS LLEVA CIERRE METALICO REFORZADO CON BOLSA INFERIOR DE PARCHÉ DE 8 PULGADAS DE LARGO POR 8 1/2 DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE, DEL LADO DEL CIERRE Y PARTE INFERIOR HASTA EL FINAL DE LA CURVA DEL SIGUIENTE LADO LLEVA UN FUELLE DE 2 PULGADAS TIPO CAJÓN FORRADA DE NYLON, CARTERAS REDONDEADAS DE 3 ½ PULGADAS CON DOBLE PESPUNTE Y CIERRA CON BROCHE RT, DOS BOLSAS SUPERIORES EN DIAGONAL CON DOBLE VIVO MONTADO DE 2.5CM DE ANCHO Y 17CM DE LARGO, ALETILLA CUBRE CIERRE DE 3 1/2 PULGADAS DE ANCHO EN EL DELANTERO DERECHO Y CIERRA CON 4 BROCHES DE PRESIÓN COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE, JARETA DE AJUSTE EN CINTURA QUE SALE POR LA PARTE INTERNA CON OJILLOS.

ESPALDA: DE 1 PIEZAS.

MANGA: RANGLAN DE 6 PIEZAS CON PUÑO TIPO CARDIGAN DE 2 1/2 PULGADAS DE ANCHO AL TONO DE LA TELA

CUELLO: DE LA MISMA TELA (POLIAMIDA) DE 10 CM. ANCHO, CON CIERRE PARA GUARDAR CAPUCHA DE LA MISMA TELA CON OJILLOS METALICOS PARA SALIDA DE JARETA.

DOBLE FORRO: DOBLE FORRO EN FORMA DE CHALECO Y MANGAS DE NYLON EN SU INTERIOR CON THINSULATE CS-200 65% OLEOFIN 35% POLIESTER, CAPITONADO CON COSTURAS DIAGONALES FORMADO ROMBOS, LLEVARA BIES EN SU CONTORNO DE LA TELA PRINCIPAL. SE SUJETA A LA CHAMARRA

CON CIERRE SEPARABLE DE 1.40 MTS AL COLOR DE LA TELA.

EMPAQUE: EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

REGLÓN 2

CHAMARRA TIPO CAZADORA, MASCULINA, COLOR AZUL MARINO

TELA: POLIAMIDA 100%, REPELENTE AL AGUA

TIPO DE LIGAMENTO: ESTERILLAS

FORRO: FORRADA EN LA TOTALIDAD CON 100% POLIÉSTER, CON BOLSA INTERNA OCULTA DE LADO IZQUIERDO CON UN VIVO DE 2.5 DE ANCHO DE LA MISMA TELA.

BORDADOS: ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 1A.

DELANTEROS: DELANTERO DE DOS PIEZAS LLEVA CIERRE METALICO REFORZADO CON BOLSA INFERIOR DE PARCHÉ DE 8 PULGADAS DE LARGO POR 8 1/2 DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE, DEL LADO DEL CIERRE Y PARTE INFERIOR HASTA EL FINAL DE LA CURVA DEL SIGUIENTE LADO LLEVA UN FUELLE DE 2 PULGADAS TIPO CAJÓN FORRADA DE NYLON, CARTERAS REDONDEADAS DE 3 ½ PULGADAS CON DOBLE PESPUNTE Y CIERRA CON BROCHE RT, DOS BOLSAS SUPERIORES EN DIAGONAL CON DOBLE VIVO MONTADO DE 2.5CM DE ANCHO Y 17CM DE LARGO, ALETILLA CUBRE CIERRE DE 3 1/2 PULGADAS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y CIERRA CON 4 BROCHES DE PRESIÓN COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE, JARETA DE AJUSTE EN CINTURA QUE SALE POR LA PARTE INTERNA CON OJILLOS.

ESPALDA: DE 1 PIEZAS.



MANGA: RANGLAN DE 6 PIEZAS CON PUÑO TIPO CARDIGAN DE 2 1/2 PULGADAS DE ANCHO AL TONO DE LA TELA

CUELLO: DE LA MISMA TELA (POLIAMIDA) DE 10 CM. ANCHO, CON CIERRE PARA GUARDAR CAPUCHA DE LA MISMA TELA CON OJILLOS METALICOS PARA SALIDA DE JARETA.

DOBLE FORRO: DOBLE FORRO EN FORMA DE CHALECO Y MANGAS DE NYLON EN SU INTERIOR CON THINSULATE CS-200 65% OLEOFIN 35% POLIESTER, CAPITONADO CON COSTURAS DIAGONALES FORMADO ROMBOS, LLEVARA BIES EN SU CONTORNO DE LA TELA PRINCIPAL. SE SUJETA A LA CHAMARRA CON CIERRE SEPARABLE DE 1.40 MTS AL COLOR DE LA TELA.

EMPAQUE: EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

ANÁLISIS DE LABORATORIO

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small>
--	--	---

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PARTIDA 6 RENGLONES 1 Y 2.

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIAMIDA
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	46+/- 2 HILOS 20+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENSIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRAMA URDIMBRE	-2.5% MÁXIMO -2% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 62,78 N MAYOR A 62,78 N
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA EN SECO	2 000.0 N/ MINIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE EN SECO	2 000,0 N/ MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		ESTERILLAS
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO PLANO

PARTIDA 5

RENGLÓN 1

GORRA BEISBOLERA, COLOR AZUL MARINO

TELA: GABARDINA 100% ALGODÓN

CONFECCIÓN: CON 6 GAJOS Y OJILLOS BORDADOS EN CADA UNO DE ELLOS, FRENTE FUSIONADO, BROCHE METÁLICO EN LA PARTE TRASERA, CON FILO EN LA VISERA COLOR AZUL MARINO Y BOTÓN FORRADO EN LA MISMA TELA, TAFILETE EN TRES PIEZAS, VICERA DE PLASTICO PRECURVADO DE 2MM FORRADA EN LA MISMA TELA COM 6 LINEAS DE PESPUNTE.

COSTURAS: DOBLE PESPUNTE.

BORDADO: EN HILO DORADO EL LOGOTIPO DEL INM DE 8 CM. DE ANCHO Y 5 CM DE ALTO

EMPAQUE: EN BOLSA INDIVIDUAL

ANÁLISIS DE LABORATORIO

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PARTIDA 7 RENGLÓN 1.

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% ALGODON
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	265 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	43+/- 2 HILOS 15+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENSIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRAMA URDIMBRE	-2,3% MÁXIMO -2% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 18,5 N MAYOR A 21,0 N
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA EN SECO	450.0 N/ MINIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE EN SECO	560.0 N/ MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		SARGA
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO PLANO

PARTIDA 6

RENGLÓN 1

SUÉTER DE VESTIR, FEMENINO, COLOR AZUL MARINO

TELA: 100% ACRÍLICO

CUELLO: EN V, DE MATERIAL DE TEJIDO RECTILÍNEO EN COLOR DE LA PRENDA, EN EL INTERIOR LLEVA UN BIES DE TELA PIQUÉ COMO REFUERZO.

DELANTERO: CERRADO, CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA TEJIDO RECTILÍNEO AL COLOR DE LA PRENDA.

ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA IGUAL QUE EL DELANTERO.

- MANGA:** MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA QUE EN LA BOCA MANGA LLEVA TEJIDO RECTILÍNEO AL COLOR DE LA PRENDA.
- BORDADO:** LLEVA UN SECTOR EN APLICACIÓN, AL FRENTE LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO LA LEYENDA "INM".
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

REGLÓN 2

SUÉTER DE VESTIR, MASCULINO, AZUL MARINO

- TELA:** 100% ACRÍLICO
- CUELLO:** EN V, DE MATERIAL DE TEJIDO RECTILÍNEO EN COLOR DE LA PRENDA, EN EL INTERIOR LLEVA UN BIES DE TELA PIQUÉ COMO REFUERZO.
- DELANTERO:** CERRADO, CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA TEJIDO RECTILÍNEO AL COLOR DE LA PRENDA.
- ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA IGUAL QUE EL DELANTERO.
- MANGA:** MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA QUE EN LA BOCA MANGA LLEVA TEJIDO RECTILÍNEO AL COLOR DE LA PRENDA.
- BORDADO:** LLEVA UN SECTOR EN APLICACIÓN, AL FRENTE LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO LA LEYENDA "INM".
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

ANÁLISIS DE LABORATORIO

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PARTIDA 8 RENGLONES 1 Y 2.

PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% ACRILICO
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	370 +/- 3%

NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	7+/- 2 8+/- 2
CAMBIO DIMENSIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRAMA URDIMBRE	-4.0% MÁXIMO -0.4% MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/INNTEX-2005	PRESION AL REVENTAMIENTO	980 kPa MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		RIB
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO DE PUNTO

PARTIDA 7

REGLÓN 1

CHALECO DE VESTIR, FEMENINO, COLOR AZUL MARINO

- TELA:** 100% ACRÍLICO
- CUELLO:** EN V, DE MATERIAL DE TEJIDO RECTILÍNEO EN COLOR DE LA PRENDA, EN EL INTERIOR LLEVA UN BIES DE TELA PIQUÉ COMO REFUERZO.
- DELANTERO:** CERRADO, CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA TEJIDO RECTILÍNEO AL COLOR DE LA PRENDA.
- ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA IGUAL QUE EL DELANTERO.
- MANGA:** EN LA BOCA MANGA LLEVA TEJIDO RECTILÍNEO AL COLOR DE LA PRENDA.
- BORDADO:** LLEVA UN SECTOR EN APLICACIÓN, AL FRENTE LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO LA LEYENDA "INM".
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

REGLÓN 2

CHALECO DE VESTIR, MASCULINO, AZUL MARINO

- TELA:** 100% ACRÍLICO
- CUELLO:** EN V, DE MATERIAL DE TEJIDO RECTILÍNEO EN COLOR DE LA PRENDA, EN EL INTERIOR LLEVA UN BIES DE TELA PIQUÉ COMO REFUERZO.

- DELANTERO:** CERRADO, CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA TEJIDO RECTILÍNEO AL COLOR DE LA PRENDA.
- ESPALDA:** DE UNA SOLA PIEZA IGUAL QUE EL DELANTERO.
- MANGA:** EN LA BOCA MANGA LLEVA TEJIDO RECTILÍNEO AL COLOR DE LA PRENDA.
- BORDADO:** LLEVA UN SECTOR EN APLICACIÓN, AL FRENTE LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO LA LEYENDA "INM".
- EMPAQUE:** EN BOLSA INDIVIDUAL CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

ANÁLISIS DE LABORATORIO

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PARTIDA 9 RENGLONES 1 Y 2.



PRUEBA	METODO		RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% ACRILICO
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	370 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	7+/- 2 8+/- 2
CAMBIO DIMENSIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRAMA URDIMBRE	-4.0% MÁXIMO -0.4% MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/INNTEX-2005	PRESION AL REVENTAMIENTO	980 kPa MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		RIB
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO DE PUNTO

PARTIDA 8

RENGLÓN 1

ZAPATO CASUAL FEMENINO, TIPO CHOCLO CON AGUJETA EN COLOR NEGRO Y CON SUELA ANTIDERRAPANTE

ELEMENTO DE CONSTRUCCIÓN: CALZADO TIPO CHOCLO HORMA CUADRADA COMPUESTO POR CINCO PIEZAS, CHINELA LISA, LATERALES UNIDOS CON DOBLE COSTURA, Y PESPUNTE DE ADORNO CERRADOS CON TIRA DE REFUERZO, CORTE CUERO GANADO VACUNO FLOR ENTERA, FORRO PIEL FLOR ENTERA DE GANADO PORCINO, CASCO TERMOFORMADO

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small>
--	--	---

CONTRAFUERTE TERMOFORMADO, PLANTA COMPLETA DE FIBRA CELULOSA DE 2MM. MÍNIMO PLANTILLA DEL MISMO MATERIAL DEL FORRO CON ACOJINAMIENTO DE LÁTEX DE 3MM. MÍNIMO, LENGÜETA DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE, 3 OJILLOS METÁLICOS DE CADA LADO AGUJETAS POLIÉSTER-ALGÓDON, SUELA DE HULE DE UNA SOLA PIEZA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE, CON ESPESOR EN EL TALÓN DE 3CM +/-2MM, EN LA PUNTA DE 1.0-1.5CM, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN PEGADO.

EMPAQUE: EN CAJA CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

ANÁLISIS DE LABORATORIO

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PARTIDA 5 RENGLÓN 1.

CONCEPTO	PARÁMETRO
PRUEBAS AL CORTE	
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN EN SECO MÍNIMO	48,000 CICLOS
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN EN HÚMEDO	18,000 CICLOS
RESISTENCIA AL DESGARRE ESPESOR	10 KGF MÍNIMO
ESPESOR	1.7 A 2.0MM. MÍNIMO
FORRO	
SECO	48,000 CICLOS
HÚMEDO	18,000 CICLOS
ESPESOR	0.7 A 0.10MM
SUELA	
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	300 MM MÁXIMO
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	200% MÁXIMO
PRUEBAS A LA SUELA DE HULE	35,000 CICLOS MÁXIMO
RESISTENCIA AL DESPEGADO	
PUNTA	25 KGF MINIMO
ENFRANQUE	25 KGF MINIMO
TALÓN	25 KGF MINIMO

PARTIDA 9

RENGLÓN 1

ZAPATO MASCULINO, COLOR NEGRO

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: CHOCLO DOBLADILLO PERFORADO Y REVOLTEADO EN COLOR NEGRO CONSTRUCCIÓN GOODYEAR-WELT 360°, HORMA OVALADA.

PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO, FORRO TALONES Y LENGUA EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO PORCINO, CHINELA DE OROPAL, CONSTA DE CHINELA EN 2 PIEZAS UNIDAS EN UN COSTADO POR EL LADO INTERNO POR MEDIO DE COSTURA, EL

TALÓN LLEVA DOS CHALECOS QUE SE UNEN A LA CHINELA EN LA PARTE SUPERIOR Y TERMINA CON UNA PIEZA COMO REFUERZO (REMATE) DE 14CM. DE ANCHO EN SU BASE.

LA CHINELA EN SU PARTE SUPERIOR LLEVA PERFORADO DECORATIVO EN TODO SU CONTORNO, LOS CHALECOS TIENE 2 PESPUNTES TIPO BIGOTERA CON PERFORACIONES EN MEDIO DE LAS MISMAS Y UN PESPUNTE PARA EL ABULLONADO EN LOS CHALECOS, PRESENTA 5 PERFORACIONES PARA AGUJETA.

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:

- PIEL: FLOR ENTERA NEGRA ESPESOR 17/20
- FORRO: GANADO PORCINO ESPESOR DE 0.7 A .10 MM
- PLANTA: CELULOSA CON ACOJINAMIENTO DE LÁTEX DE 2MM. MÍNIMO, CUBIERTA DE TELA TIPO VELOUR
- PLANTILLA: TALÓN DE ADORNO CON PERFORACIONES EN SU CONTORNO Y ARCO, ACOJINAMIENTO DE LÁTEX DE 2MM. MÍNIMO
- SUELA: PU
- CERCO: STRONG PVC
- RELLENO: EVA
- ENTRESUELA: HULE
- CASCO: TERMOFORMADO
- CONTRAFUERTE: TERMOFORMADO
- ESPINAZO: METÁLICO DE DOBLE VENA
- AGUJETA: ALGODÓN ENCERADO TIPO COLA DE RATA DE 85 CM. DE LARGO +/-5CM

EMPAQUE: EN CAJA CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, INDICANDO LA TALLA, COLOCADA AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR

ANÁLISIS DE LABORATORIO

VALORES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PARTIDA 4 RENGLÓN 1.

CONCEPTO	PARÁMETRO
PRUEBAS AL CORTE	
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN EN SECO MÍNIMO	48,000 CICLOS
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN EN HÚMEDO	18,000 CICLOS
RESISTENCIA AL DESGARRE ESPESOR	10 KGF MÍNIMO
ESPESOR	1.7 A 2.0MM.
FORRO	
SECO	48,000 CICLOS
HÚMEDO	18,000 CICLOS
ESPESOR	0.7 A 0.10MM
SUELA	
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	350 MG MÁXIMO
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN	200% MÁXIMO
PRUEBAS A LA SUELA DE POLIURETANO	35,000 CICLOS MÁXIMO
RESISTENCIA AL DESPEGADO	
PUNTA	35 KGF MINIMO
ENFRANQUE	35 KGF MINIMO
TALÓN	35 KGF MINIMO

ANEXO 1- A

ESPECIFICACIONES DE BORDADOS PARA LAS PRENDAS DE LOS AGENTES FEDERALES DE MIGRACIÓN

LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LOS EMBLEMAS Y/O LOGOTIPOS QUE DEBERÁN LLEVAR LOS UNIFORMES SERÁN COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CAMISAS DE VESTIR MANGA CORTA Y LARGA, FEMENINA Y MASCULINA

LA PARTIDA 2, RENGLONES 1, 2, 3 Y 4, CAMISA MANGA LARGA MASCULINA Y FEMENINA, CAMISA MANGA CORTA MASCULINA Y FEMENINA.

EN APLICACIÓN DE FONDO BLANCO, CON LOGOTIPO DEL INM (INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN).
EN COLOR NEGRO LA "I" Y LA "M"
EN COLOR VERDE, BLANCO Y ROJO LA "N"
CON MEDIDAS DE 9.5 CM. X 4. CM.
EL LOGOTIPO DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE 5950 PUNTADAS



POSICIÓN: EN MANGA IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO:

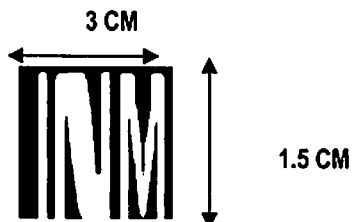
BORDADO DE LA BANDERA DE MÉXICO
BORDES DE 2 MM. EN COLOR NEGRO
MEDIDAS DE: 8.5 CM. X 8.0 CM.
EL LOGOTIPO DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE 18980 PUNTADAS



POSICIÓN: EN MANGA DERECHA A LA ALTURA DEL PECHO.
PARA LAS PLAYERAS TIPO POLO, FEMENINA Y MASCULINA, COLOR AZUL MARINO

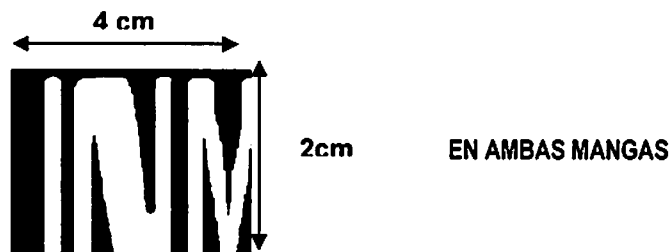
LA PARTIDA 3, RENGLONES 1 Y 2, LLEVARA BORDADAS LAS INICIALES INM DE 3 CENTÍMETROS POR 1.5 CENTÍMETROS, EN HILO DORADO EN AMBAS PUNTAS DEL CUELLO DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 900 PUNTADAS.

PUNTAS DE CUELLO



POSICIÓN: EN AMBAS PUNTAS DEL CUELLO.

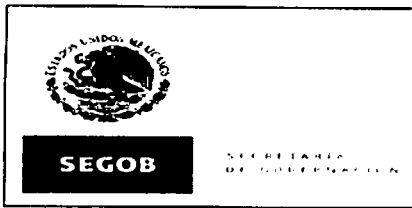
LLEVARA BORDADAS LAS INICIALES INM DE 6 CENTÍMETROS POR 3 CENTÍMETROS, EN HILO DORADO EN AMBAS MANGAS CON UN MÍNIMO DE 900 PUNTADAS.



SECTORES BORDADOS EN EL DELANTERO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO

EN COLOR NEGRO LA "I" Y LA "M"
 EN COLOR VERDE, BLANCO Y ROJO LA "N"
 CON MEDIDAS DE 9.5 CM. X 4. CM.
 EL LOGOTIPO DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE 5950 PUNTADAS





INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



POSICIÓN: EN EL DELANTERO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO

PARTIDA 6

CHAMARRA TIPO CAZADORA, FEMENINA Y MASCULINA, COLOR AZUL MARINO

EN APLICACIÓN DE FONDO BLANCO, CON LOGOTIPO DEL INM (INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN):

EN COLOR NEGRO LA "I" Y LA "M"

EN COLOR VERDE, BLANCO Y ROJO LA "N"

CON MEDIDAS DE 9.5 CM. X 4. CM.

EL LOGOTIPO DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE 5950 PUNTADAS



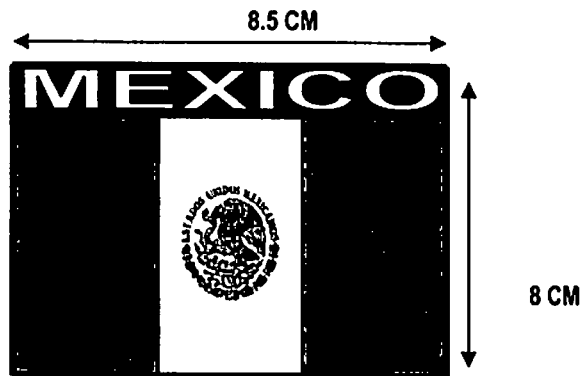
POSICIÓN: MANGA IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO

BORDADO DE LA BANDERA DE MÉXICO

BORDES DE 2 MM. EN COLOR NEGRO

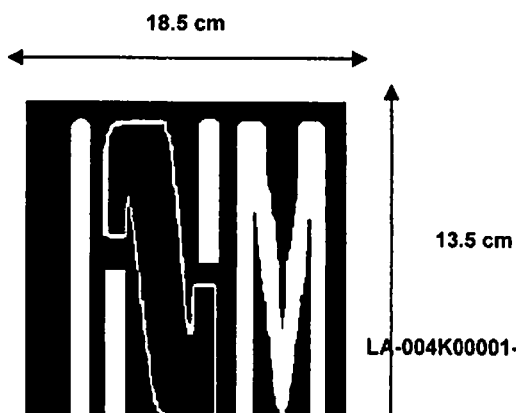
MEDIDAS DE: 8.5 CM. X 8.0 CM.

EL LOGOTIPO DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE 18980 PUNTADAS



POSICIÓN: MANGA DERECHA A LA ALTURA DEL PECHO

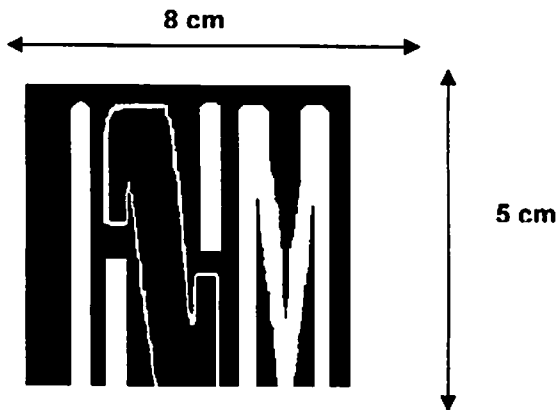
ESPALDA AL CENTRO LOGOTIPO DE LAS INICIALES DEL INM EN HILO DORADO



LA-004K00001-N7-2011

PARTIDA 7
GORRA BEISBOLERA, COLOR AZUL MARINO

BORDADOS EN EL FRONTAL INICIALES DEL INM CON HILO DORADO DE 8 CENTÍMETROS DE LARGO POR CINCO CENTÍMETROS DE ANCHO



ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONFECCIÓN:

LAS PRENDAS PARA EL PERSONAL MASCULINO SE ABOTONARÁN SOBRE EL COSTADO DERECHO Y PARA EL PERSONAL FEMENINO SOBRE EL COSTADO IZQUIERDO.

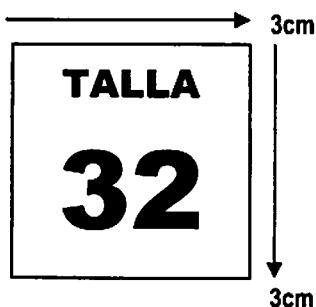
HILO DE COSTURA: DE PREFERENCIA DE LA MISMA COMPOSICIÓN DE FIBRAS DE LAS TELAS.

TERMINADO: DEBE ESTAR EXENTO DE SOBRANTES DE HILO, COSTURAS CHUECAS, FRUNCIDOS DE TELA, ENSAMBLES EQUIVOCADOS.

ESPECIFICACIONES DE LA ETIQUETA PARA LOS EMPAQUES INDIVIDUALES DE LAS PRENDAS



ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3CM, CON LA TALLA

DETALLES: LA PALABRA TALLA EN LETRA ARIAL BLACK No. 14
EL NUMERO DE LA TALLA EN LETRA ARIAL BLACK No. 40



POSICION: AL FRENTE, CENTRADA EN LA PARTE SUPERIOR.

LAS ETIQUETAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-1994.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES </p>	<p style="text-align: center;"> <small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small> </p>
--	---	--

LA ETIQUETA DE COMPOSICIÓN DEBERA COLOCARSE EN LA PARTE BAJA DEL COSTADO IZQUIERDO DE LA PRENDA. AL CALCE DEL CUELLO EN LA PARTE INTERNA, UNA ETIQUETA EN TERMINACIÓN DAMASCO CON EL ESCUDO DEL INM. "NO LLEVARÁ LA MARCA DEL FABRICANTE", ESTA PODRÁ SER COLOCADA EN LA ETIQUETA DE COMPOSICIÓN.



EN EL CASO DEL CALZADO ESTA ETIQUETA LA LLEVARA EN LA PLANTILLA.

4 CM LARGO DE ETIQUETA



NOTA:

LOS BOTONES PARA LAS CAMISAS Y PLAYERAS DEBERÁN SER NACARADOS DEL N° 18 DE CUATRO ORIFICIOS Y DEBERA SER TROQUELADO CON LAS LETRAS "INM".

 <p>SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	---	--

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA AGENTES FEDERALES DE MIGRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN 2011

CONDICIONES GENERALES

LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MUESTRA DE LA PRENDA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA EN LA QUE DESEAN PARTICIPAR, LA CUAL SERÁ RECIBIDA POR EL AREA REQUIRENTE PARA SU ANALISIS TÉCNICO Y CUALQUIER INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, POSTERIORMENTE SERA REMITIDA A L ALMACEN GENERAL PARA SU RESGUARDO.
- EL "LICITANTE" DEBERÁ INTEGRAR JUNTO A SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRENDAS ENTREGADAS, DEBERÁ DESTRUIR DICHAS PRENDAS, A MAS TRADAR 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECHAZO, ASÍ MISMO DEBERÁ MENCIONAR QUE DICHOS COSTOS CORRERAN A CARGO DEL PROVEEDOR.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CUMPLIR CON LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS POR 12 MESES.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE EMPACADOS, LAS PRENDAS DEBERÁ SER EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE FORMA INDIVIDUAL Y PARA EL CALZADO EN CAJA POR PARES AMBOS LLEVARAN UNA ETIQUETA ADHERIBLE DE 3CM POR 3 CM INDICANDO LA TALLA. EL TRANSPORTE DE LOS BIENES DEBERÁ SER POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL PROVEEDOR.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO EN EL ALMACÉN GENERAL DEL INM, UBICADO EN AV. AZCAPOTZALCO NO. 410, COL. BARRIO DE NEXTENGO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02070, MÉXICO, D. F. (PREVIA CITA AL TEL. 5387-2400 EXT. 60516), DEBIENDO ENTREGAR PARTIDAS COMPLETAS Ó RENGLONES COMPLETOS, NO SE ACEPTARAN LA ENTREGA DE PARTIDAS O RENGLONES PARCIALES
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA EN LA QUE DESEA PARTICIPAR DEBIDAMENTE CORRELACIONADA A LA PARTIDA QUE COTIZA Y DEL COLOR CORRESPONDIENTE.
- LAS PRUEBA DE LABORATORIO DEBERÁN SER DIRIGIDAS A LA CONVOCANTE CON FECHA POSTERIOR A LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES, EMITIDOS POR LABORATORIOS REGISTRADOS EN LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION EMA.
- LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR TRES PRENDAS ADICIONALES A LAS REQUERIDAS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO PRUEBAS DE LABORATORIO QUE CERTIFIQUEN

QUE LA ENTREGA CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO 1 TÉCNICO, PRUEBAS QUE SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR.

- DERIVADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, SI SE DETECTA EN ALGUNAS DE LAS PRENDAS ENTREGADAS, QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN SE DEVOLVERA LA PATIDA Y/O RENGLÓN COMPLETO AL QUE CORRESPONDE.

PROCEDIMIENTO DE PRUEBAS:

1. CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE ACORDARÁ CON EL PROVEEDOR LA FECHA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÁ LA RECOLECCIÓN ALEATORIA DE PRENDAS QUE SE ANALIZARÁN, EN DICHO ACTO ESTARÁN PRESENTES REPRESENTANTES DEL ALMACÉN GENERAL, ÁREA REQUIRENTE, PROVEEDOR Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUIENES DARÁN FE DEL ACTO MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO. LAS PRENDAS SERÁN COLOCADAS EN UNA CAJA MISMA QUE SERÁ SELLADA, ACTO SEGUIDO LOS REPRESENTANTES ACUDIRÁN AL LABORATORIO DESIGNADO POR EL ÁREA REQUIRENTE EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA), PARA SOLICITAR SU ANÁLISIS, EL COSTO DE LOS MISMOS SERÁ CON CARGO AL PROVEEDOR.
2. TRASCURRIDO EL TIEMPO REQUERIDO POR EL LABORATORIO PARA EMITIR SU DICTAMEN, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO EN SOBRE SELLADO AL ÁREA REQUIRENTE, ESTA CONVOCARÁ A UNA REUNIÓN CON EL ALMACÉN GENERAL Y PARA QUE EL PROVEEDOR DESIGNE UN REPRESENTANTE PARA LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO CON LOS RESULTADOS. SI LAS PRUEBAS AVALAN QUE SE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, SE LIBERARÁ EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
 - a. DERIVADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, SI SE DETECTA EN ALGUNAS DE LAS PRENDAS ENTREGADAS, QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN SE DEVOLVERA LA PATIDA Y/O RENGLÓN COMPLETO AL QUE CORRESPONDE.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

ANEXO 1 - B

TALLAS

PARTIDA 1

REGLÓN 1

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL ARTS
PANTALÓN A.M. CVIVO, AZUL CIELO FEM. 55%POLIESTER 45% LANA	10	58	692	860	1250	1874	1184	682	284	244	134	28	4	14	10	0	0	0	0	7328

REGLÓN 2

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL ARTS
PANTALÓN A.M. CVIVO, AZUL CIELO MASC. 55%POLIESTER 45% LANA	0	0	31	508	1723	3288	2390	1312	802	516	416	106	60	44	40	0	20	0	0	11256

PARTIDA 2

REGLÓN 1

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL
CAMISA AGENTE MANGA LARGA, AZUL CIELO FEM.	5	26	300	391	662	907	610	376	176	130	58	14	0	7	2	0	0	0	0	3664

REGLÓN 2

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL
CAMISA AGENTE MANGA LARGA, AZUL CIELO MASC.	0	0	14	31	82	161	384	1183	1457	1142	718	247	94	72	17	5	14	5	2	5628

REGLÓN 3

TOTAL	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL
CAMISA AGENTE MANGA CORTA, AZUL CIELO FEM.	7	40	468	583	990	1368	910	554	266	184	90	22	0	10	4	0	0	0	0	5496

REGLÓN 4

TOTAL	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL
CAMISA AGENTE MANGA CORTA, AZUL CIELO MASC.	0	0	18	50	119	252	580	1793	2189	1738	1069	328	140	101	25	7	22	7	4	8442

PARTIDA 3

REGLÓN 1

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL
PLAYERA POLO, AZUL MARINO FEMENINA	5	26	298	444	662	886	590	379	194	122	30	14	5	5	2	2	0	0	0	3664

REGLÓN 2



SEGOB

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION DE RECURSOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARIA DE GOBERNACION



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL	
PLAYERA POLO, AZUL MARINO																					
MASCULINA	0	0	12	48	91	178	485	1248	1459	1063	641	202	89	67	19	7	12	5	2		5628

PARTIDA 4

REGLÓN 1

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL	
CHAMARRA CAMPAÑA AGENTE, A.M.																					
FEM.	2	16	155	235	300	385	312	178	142	53	40	5	6	1	2	0	0	0	0		1832

REGLÓN 2

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL	
CHAMARRA CAMPAÑA AGENTE, A.M.																					
MASC.	0	0	5	11	35	58	176	420	767	551	460	143	98	56	17	5	6	4	2		2814

PARTIDA 5

REGLÓN 1

ARTICULO/TALLAS	UNITALLA	TOTAL
GORRA BEISBOLERA, AZUL MARINO	9292	9292
I.N.H.		

PARTIDA 6

REGLÓN 1

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL
SUETER DE VESTIR FEM.	2	13	156	232	310	432	293	186	113	52	29	6	4	4	0	0	0	0	0	1832

REGLÓN 2

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL
SUETER DE VESTIR MASC.	0	0	4	17	40	80	209	540	787	516	372	125	62	35	13	2	6	4	2	2814



PARTIDA 7

REGLÓN 1

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL
CHALECO DE VESTIR FEM.	2	14	163	234	320	426	281	186	109	53	29	6	5	4	0	0	0	0	0	1832

REGLÓN 2

ARTICULO/TALLAS	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	TOTAL
CHALECO DE VESTIR MASC.	0	0	5	17	40	91	224	582	754	494	371	115	61	36	10	2	6	4	2	2814

 <p>SEGOB</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION COORDINACION DE ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	--	---

PARTIDA 8

REGLÓN 1

ARTICULO/TALLAS	21.5	22	22.5	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	30.5	31	31.5	32	33	TOTALES	
ZAPATO FEMENINO	14	76	104	518	522	1148	658	1084	374	634	155	158	11	29	0	7	0	4	0	0	0	0	0	0	5496

PARTIDA 9

REGLÓN 1

ARTICULO/TALLAS	21.5	22	22.5	23	23.5	24	24.5	25	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	30.5	31	31.5	32	33	TOTALES
ZAPATO MASCULINO	0	0	0	11	4	32	18	256	227	796	540	1613	954	1530	680	886	320	342	43	133	14	32	11	8442

**Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011
Anexo 2**

**Acreditación de la Persona Física o Moral
(Preferentemente en papel membretado)**

_____ a ____ de _____ de ____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

(_____ nombre _____) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en esta Licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la proposición en esta Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia :	Delegación o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de socios y/o accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):		
Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):		
Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):		
Cantidad de empleados:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 3

Carta poder

_____ a de _____ de _____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta

quien _____ otorga _____ el _____ poder) Empresa _____ según

(Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____

(Número)

Otorgado ante el notario público _____ de _____

(Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número _____ del Registro Público y de Comercio de _____

(Lugar en que se efectuó el registro)

otorgo la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer al acto de presentación y apertura de "Proposiciones" técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dicho acto relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

_____ Lugar y fecha de expedición

_____ Nombre, cargo, firma y domicilio de quien otorga el poder

_____ Nombre, cargo, firma y domicilio De quien recibe el poder

Testigos

_____ Nombre, domicilio y firma

_____ Nombre, domicilio y firma

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 4

**Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(En papel preferentemente membretado)**

_____ a ___ de _____ de ____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los "Pedidos" correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

**Anexo 5
 Carta de Nacionalidad de Origen
 (Preferentemente en papel membretado de la empresa)**

_____ a ____ de _____ de 2011

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 PRESENTE.**

C. _____ representante legal del Licitante _____.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Num. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, así como que los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente

 Nombre, Cargo Y Firma
 Del Representante Legal

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 6

Formato de Estratificación de "MIPyMES"
 (En papel preferentemente membretado)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ a de _____ de (1).

_____ (2)

PRESENTE



Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES </p>	<p style="text-align: center;"> <small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small> </p>
--	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 7

Carta de Aceptación del contenido de la “Convocatoria”
y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
 (En papel preferentemente membretado)


_____ a ____ de _____ de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
PRESENTE.

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la adquisición de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	---	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 8

**Declaración de Integridad
(Preferentemente en papel membretado)**

_____ a _____ de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

C. _____ representante legal del "Licitante" _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento..

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 9

Compromiso con la transparencia (Preferentemente en papel membretado)

Declaro mi conformidad para adherirme al pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara el "Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el "Licitante" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.

4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para proporcionar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el “Área contratante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “Proposiciones”, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del “Instituto”

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el “Instituto”, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del “Instituto” y sin perjuicio del “Licitante”.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación



El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a _____ de _____ de 2011.

Por el “Instituto”

Por el “Licitante”

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE “PROPOSICIONES”)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE “PROPOSICIONES”)
- 3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 10

**Carta de no Transferencia de Derechos
(En papel preferentemente membretado)**



_____ a __ de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “Pedido”, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto” a través de la Dirección de Recursos Financieros.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;"><small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small></p>  <p style="text-align: center;"><small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small></p>
---	---	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

ANEXO 11

Carta de Responsabilidad sobre el Uso de Patentes, Marcas y Derechos de Autor



_____, a _____ de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
PRESENTE**

Por este conducto deseo manifestar, que seré responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse durante la prestación de los servicios, aún cuando éste haya concluido y tenga relación directa los bienes, materia de esta Licitación Pública Nacional Mixta, eximiendo al “Instituto” de cualquier responsabilidad al respecto.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES </p>	<p style="text-align: center;"> <small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small> </p>
--	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 12

Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su “Proposición”, los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico, Partida(s) _____**, de la “Convocatoria”, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 13
Presentación de la Proposición Económica
 (En papel preferentemente membretado)

_____ a __ de _____ de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
PRESENTE.

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	PANTALÓN FEMENINO, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	7328				
	2	PANTALÓN MASCULINO, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	11256				
2	1	CAMISA DE VESTIR FEMENINA, MANGA LARGA, COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	3664				
	2	CAMISA DE VESTIR MASCULINA, MANGA LARGA, COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	5628				
	3	CAMISA DE VESTIR FEMENINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	5496				
	4	CAMISA DE VESTIR MASCULINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL CELESTE	PIEZA	8442				
3	1	PLAYERA TIPO POLO FEMENINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	3664				
	2	PLAYERA TIPO POLO MASCULINA, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	5628				
4	1	ZAPATO MASCULINO	PAR	8442				
5	1	ZAPATO CASUAL FEMENINO	PAR	5496				
6	1	CHAMARRA TIPO CAZADORA FEMENINA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	1832				
	2	CHAMARRA TIPO CAZADORA MASCULINA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	2814				
7	1	GORRA BEISBOLERA, COLOR AZUL MARINO	PIEZA	9292				
8	1	SUÉTER DE VESTIR AZUL MARINO FEMENINO.	PIEZA	1832				
	2	SUÉTER DE VESTIR AZUL MARINO MASCULINO.	PIEZA	2814				
9	1	CHALECO DE VESTIR AZUL MARINO FEMENINO.	PIEZA	1832				
	2	CHALECO DE VESTIR AZUL MARINO MASCULINO.	PIEZA	2814				
				TOTAL	88274			

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES </p>	<p style="text-align: center;"> <small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small> </p>
--	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 14

Carta de las condiciones de pago
(en papel preferentemente membretado)

_____ a ___ de _____ de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el numeral 2.3.3 de la “Convocatoria” de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Anexo 15



Carta de Confidencialidad (Preferentemente en papel membretado)

El suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la entrega de bienes, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del "Instituto".

- 1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este "Pedido", ya sea través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.
- 2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del "Instituto" avalada por el "Área solicitante" quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del "Instituto".
- 3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del "Instituto", así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.
- 4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquete, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.
- 5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el "Pedido" y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el "Instituto" podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

EI "LICITANTE"

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA**

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES </p>	<p style="text-align: center;"> <small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small> </p>
---	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

ANEXO 16

Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
(En papel preferentemente membretado)



_____ a ___ de _____ de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto declaro que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del “Pedido”, liberando al Instituto Nacional de Migración de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

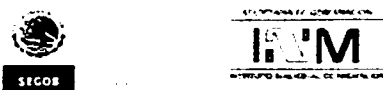
A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011
ANEXO 17

Modelo de Pedido

 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES HOMERO 1844, PISO 4, COL. LOS MORALES POLANCO D.F. DEL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510 TEL. 5387-2409 RFC SGO 850101 2H2 PEDIDO No. AÑO 2011	PROVEEDOR:	FECHA DE FALLO:	TRANSPORTACIÓN	VIGENCIA DEL PEDIDO:
	REQUISICIÓN O RESERVA DE RECURSOS NÚMERO:	FECHA DEL PEDIDO: MES DÍA AÑO 2011	EFFECTUAR ENTREGA EN	CONDICIONES DE PAGO:
	PARTIDA PRESUPUESTAL: 37101.- VESTUARIO Y UNIFORMES.	ANTICIPOS SIN ANTICIPOS	TIEMPO DE ENTREGA:	NOS. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS
		HOJA No. 1 DE 1	ALMACEN ENTREGAR BIENES A:	FUNDAMENTO LAASSP:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
				SUBTOTAL	\$0.00
				I.V.A	\$0.00
				TOTAL	\$0.00

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
 EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL PEDIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS
 ACTA CONSTITUTIVA:
 PODER NOTARIAL
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL:
 R.F.C.:
 NÚMERO DE I.M.S.S.:
 FIRMA:
 CARGO:
 TELÉFONO No.
 FECHA:

RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	ÁREA REQUIRENTE	VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
---	-----------------	--	--	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

ANEXO 18

Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del Pedido.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- La denominación, razón social o nombre del **“Proveedor”**.
- Que es en favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del **“Pedido”** por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, por el monto de \$ _____ en moneda nacional. (señalar con número y letra el importe total garantizado).
- Deberá contener la información correspondiente al número de **“Pedido”**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- Indicar que en caso de que se prorogue el plazo de la prestación del **“Servicio”**, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Señalar que **“la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del “Pedido” principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”**.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

- **“La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida”. Asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley.**

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

“La presente garantía de cumplimiento de Pedido únicamente podrá ser liberada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Migración, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

ANEXO 19

Encuesta de Transparencia

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?: SI NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la "Convocatoria" es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "Licitantes".				
Fallo técnico y económico					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "Proveedor"(es) adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N7-2011

Constancia de Recepción de Documentos

7. PRESENTACIÓN DE LAS “PROPOSICIONES”.

La entrega de “Proposiciones” se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “Ley” y 47 del “Reglamento”, en “Sobre cerrado”, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la “Proposición” técnica y económica. La documentación distinta a la “Proposición” podrá entregarse, a elección del “Licitante”, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de “Proposiciones”, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta “Convocatoria”, que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falta de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del “Licitante” y la personalidad jurídica del representante legal que firme la “Proposición”, los “Licitantes”, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la “Ley” y 48 fracción V del “Reglamento”, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la “Proposición” técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente “Convocatoria” como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de “Proposiciones”, los “Licitantes” deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del “Área contratante”,

quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las **“Proposiciones”**, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del **“Reglamento”** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **“Ley”**, y 39 fracción VI inciso e) de su **“Reglamento”** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **“Ley”**. **Anexo 4**
- d) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los bienes que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del **“Reglamento”**, **Anexo 5**.
- e) Los **“Licitantes”** que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la **“Ley”**, deberán manifestar su carácter de **“MIPyMES”** en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta **“Convocatoria”** como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el **“Licitante”** no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- f) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la **“Convocatoria”** de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** en la que presente una declaración de Integridad, en la que los **“Licitantes”** manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **“Área Contratante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **“Proposiciones”**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la **“Ley”**, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del **“Reglamento”** (**Anexo 8**).
- h) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9**
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la **“Ley”**, el **“Licitante”** deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **“Pedido”**, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **“Instituto”**, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10**

- j) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante”, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que será responsable en todo momento del uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la “Convocatoria” de cualquier responsabilidad al respecto. Se incluye formato. **Anexo 11.**

Tratándose de las “Proposiciones Conjuntas” previstas en el artículo 34 de la “Ley” y numeral 5.3 y 5.3.4 de la “Convocatoria”, los “Licitantes” deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha “Proposición Conjunta”.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): “Proposición” Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) La “Proposición” técnica deberá contener la descripción clara de los “Bienes”, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de “Bienes” ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el “Licitante” incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los “Bienes” objeto de la Licitación.
- b) Los “Licitantes” deberán considerar en su “Proposición” el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las “Partidas” en que desee participar consideradas en el **Anexo 1 Técnico** de la “Convocatoria”, que incluya en su “Proposición”, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del “Licitante”, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su “Proposición” que contiene los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico** de la “Convocatoria”, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 12**

Tratándose de las “Proposiciones Conjuntas” previstas en los artículos 34 de la “Ley” y 44 del “Reglamento”, así como en el numeral 5.3 de la “Convocatoria”, los “Licitantes” deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha “Proposición Conjunta”.

7.1.3. Requisitos Económicos.

La “Proposición” económica del “Licitante” deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los “Bienes” ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de la “Convocatoria”, impresa en papel preferentemente membretado del “Licitante”, sin tachaduras

ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 13**, mismo que es enunciativo más no limitativo.

- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de la "**Convocatoria**", en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la "**Proposición**" con letra.
- d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del "**Pedido**", en caso de resultar adjudicado.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**", con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta "**Convocatoria**". (**Anexo 14**).
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la "**Propuesta**" por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la "**Proposición**".